



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos.- Resolución de 11 de abril de 2008, por la que se establece la fecha de inicio del uso de los modelos 660 de declaración de sucesiones, 650 de autoliquidación de sucesiones, 651 de autoliquidación de donaciones, 652 de autoliquidación de seguros de vida y 653 de autoliquidación de consolidación de dominio, aprobados por Orden de 28 de febrero de 2008.

Página 7624

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la realización de la asistencia consistente en prestar apoyo técnico al Gabinete de prensa de esta Consejería para los asuntos relacionados con este Departamento de Gobierno.

Página 7625

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de abril de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la realización de una consultoría y asistencia consistente en la realización del trabajo de campo correspondiente a las auditorías destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Página 7626

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Anuncio de 24 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de un contador de células somáticas en la leche de vaca, cabra y oveja, basado en el método de citometría de flujo.

Página 7627

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 11 de abril de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la realización del diseño, decoración, montaje y desmontaje del stand institucional de este Organismo Autónomo, destinado a la promoción de productos agroalimentarios, en la feria XXII Salón Internacional del Club de Gourmets 2008.

Página 7628

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Anuncio de 9 de abril de 2008, por el que se hace pública la Orden de 1 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de mantenimiento y desarrollo de varias aplicaciones informáticas para esta Consejería.

Página 7628

Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras en Centros Educativos.

Página 7630

Anuncio de 17 de abril de 2008, por el que se hace pública la Orden de 7 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario y su instalación, para las dependencias de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y para la Inspección General de Educación, de esta Consejería en Santa Cruz de Tenerife.

Página 7631

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Dirección General de Juventud.- Anuncio de 24 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 24 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de una consultoría y asistencia para el desarrollo de un Programa de atención y educación afectivo sexual para jóvenes.

Página 7633

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 24 de abril de 2008, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones del Director, de 24 de abril de 2008, por las que se convocan concursos, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación de viviendas por el Instituto Canario de la Vivienda, que se encuadran en el Plan de Rehabilitación de Viviendas 2008, de promoción pública en las islas de Tenerife y La Palma.

Página 7634

Consejería de Sanidad

Anuncio de 3 de abril de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios destinados a dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud, en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.- Expte. nº 08-08-CSvA.

Página 7636

Anuncio de 7 de abril de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, así como el mantenimiento de los equipos de vigilancia.- Expte. nº 2008-0-17.

Página 7637

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario industrial, sanitario y administrativo con destino al Centro de Salud de Puerto del Rosario y de Gran Tarajal en Fuerteventura.- Expte. nº 08-HGF-SUM-ABO-008.

Página 7639

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de una Sala de Rayos X Convencional con suspensión y procesadora de placas de cuarto oscuro con destino al Centro de Salud de Puerto del Rosario en Fuerteventura.- Expte. nº 08-HGF-SUM-ABO-005. Página 7640
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento médico-sanitario y eléctrico con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 08-PGC-SUM-ABO-011. Página 7641
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario Administración con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 08-PGC-SUM-ABO-012. Página 7642
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 08-PGC-SUM-ABO-013. Página 7643
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de sistemas de descontaminación y esterilización, en el nuevo Hospital de La Gomera.- Expte. nº 08-HGG-SUM-ABO-016. Página 7644
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino al Centro de Salud de Puerto del Rosario 2, Dirección de Área y Laboratorio Insular dependientes de la Gerencia de Servicios del Área de Salud de Fuerteventura.- Expte. nº 08-HGF-SUM-ABO-009. Página 7646
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 18 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de un RIS-PACS-WEB con destino al Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº 08-HGL-SUM-ABO-018. Página 7647
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Corrección de errores del anuncio de 18 de marzo de 2008, por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de gestión integral y eliminación de residuos sanitarios de riesgo específico para los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Lanzarote. Página 7648
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 10 de abril de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de materiales para la realización de los procesos analíticos en el laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº GSS/CP/02/2008. Página 7649

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 11 de abril de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de materiales para la realización de determinaciones analíticas de inmunohematología en el laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº GSS/CP/03/2008.

Página 7650

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Página 7652

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de productos de limpieza y desinfección hospitalaria para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Página 7653

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de adhesivos quirúrgicos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Página 7655

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 23 de abril de 2008, del Director, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife.

Página 7657

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 23 de abril de 2008, del Director, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de La Palma.

Página 7658

Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

Anuncio de 18 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto relativo a la contratación de la Impresión las hojas del Mapa Topográfico a escala 1:20.000 y de la Ortofotomapa a escala 1:110.000 de la isla de Gran Canaria (C8_2008).

Página 7659

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento y mobiliario con destino a la Cafetería de la Facultad de Ciencias de la Información.

Página 7660

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado con destino al Centro de Proceso de Datos del Centro de Comunicaciones y de Tecnologías de la Información de la Universidad de La Laguna.

Página 7660

RIC ULPGC, S.A.

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de abril de 2008, del Consejo de Administración, para la contratación del suministro de equipamiento del mobiliario del Edificio de Servicios Administrativos.

Página 7661

Consorcio Sanitario de Tenerife

Anuncio de 14 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de transporte para la recogida, traslado y vertido de residuos sólidos del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-003/08.

Página 7662

Anuncio de 14 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de mantas intraoperatorias y cesión en uso de equipos de calentamiento para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-040/08.

Página 7663

Anuncio de 21 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del traslado y ordenación del archivo de historias clínicas del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-047/08.

Página 7664

Anuncio de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la adquisición, implantación y puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización de facturas para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-027/08.

Página 7664

Anuncio de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de bolsas sanitarias y plásticas de basura para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-050/08.

Página 7665

Anuncio de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de prótesis y expansores mamarios para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-074/08.

Página 7666

Anuncio de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para Caes para el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-088/08.

Página 7666

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2008, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 46/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, en materia de personal, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 250, de 17.12.07), por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2006 tenga reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios.

Página 7667

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de abril de 2008, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 34/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en materia de personal, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 250, de 17.12.07), por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2006 tenga reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios.

Página 7668

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 24 de enero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 8 de marzo de 2007, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 7668

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria Ángela María Angee Torres, expediente LPA-06-232 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 7669

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria María José Jiménez Rodríguez del Valle, expediente LPA-06-558 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 7670

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Ángel Barrio Domínguez, expediente LPA-06-466 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 7671

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria Manuela Dosantos Lorenzo, expediente LPA-06-329 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 7671

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 15 de abril de 2008, por el que se notifica a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., en ignorado domicilio, la Resolución de 11 de marzo de 2008, que declara la caducidad del expediente de inicio de reintegro de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

Página 7672

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 15 de abril de 2008, por el que se notifica a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., en ignorado domicilio, la Resolución de 11 de marzo de 2008, de incoación de expediente de reintegro de ayudas concedidas con cargo a los fondos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrario (FEOGA).

Página 7673

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Sociedad Cooperativa del Campo Molino Blanco del Doctoral, Moblandoc.

Página 7676

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad S.A.T. nº 6871 Nicolases.

Página 7677

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Cooperativa Agrícola Medianías de Gran Canaria.

Página 7680

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Sociedad Cooperativa La Orilla.

Página 7680

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 9 de julio de 2007, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa.

Página 7681

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 8 de febrero de 2008, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Cooperativa Agrícola Tamaimo.

Página 7682

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2008, que acuerda el inicio de la formulación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura y se somete al trámite de participación pública el Documento de Avance e informe de sostenibilidad ambiental.

Página 7683

Dirección General de Energía.- Anuncio de 2 de abril de 2008, por el que se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2007, recaída en el expediente administrativo DE 06/271 sobre facturación de suministro eléctrico.

Página 7684

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, que dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa Cafés Careca, S.L. y Sercadeca, S.L. Página 7685

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 31 de marzo de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Agentes de Futbolistas y Entrenadores, A.C.A.F.E. Página 7694

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de abril de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación de Criadores del Camello Canario, ACCC. Página 7695

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de abril de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Empresarial Canaria de Gestores Inmobiliarios. Página 7695

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de abril de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la modificación de los estatutos de la Federación de Áreas Urbanas de Canarias, FAUCA. Página 7695

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

Anuncio de 4 de abril de 2008, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes. Página 7696

Anuncio de 4 de abril de 2008, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes. Página 7699

Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias)

Anuncio de 16 de abril de 2008, relativo a convocatoria de Asamblea General constituyente. Página 7699

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

624 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 11 de abril de 2008, por la que se establece la fecha de inicio del uso de los modelos 660 de declaración de sucesiones, 650 de autoliquidación de sucesiones, 651 de autoliquidación de donaciones, 652 de autoliquidación de seguros de vida y 653 de autoliquidación de*

consolidación de dominio, aprobados por Orden de 28 de febrero de 2008.

La Orden de 28 de febrero de 2008 ha aprobado los nuevos Modelos para la presentación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modelo 660 de declaración de sucesiones, modelo 650 de autoliquidación de sucesiones, modelo 651 de autoliquidación de donaciones, modelo 652 de autoliquidación de seguros de vida y modelo 653 de autoliquidación de consolidación de dominio. En la Disposición Final Segunda de la citada Orden se estableció que, no

obstante la entrada en vigor de la citada Orden el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, los citados Modelos serán de aplicación a las autoliquidaciones que se presenten a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del módulo correspondiente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del sistema M@GÍN, la cual sería determinada por Resolución del Director General de Tributos y, en ningún caso, antes del día 1 de mayo de 2008. Estando previsto que el citado módulo del sistema M@GÍN entre en funcionamiento el día 1 de mayo de 2008, es por lo que,

DISPONGO:

Primero.- Los Modelos 660 de declaración de sucesiones, 650 de autoliquidación de sucesiones, 651 de autoliquidación de donaciones, 652 de autoliquidación de seguros de vida y 653 de autoliquidación de consolidación de dominio, aprobados por Orden de 28 de febrero de 2008, serán de aplicación a las presentaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que se realicen a partir del día 1 de mayo de 2008.

Segundo.- Las existencias de los Modelos 650 de autoliquidación de sucesiones y 651 de autoliquidación de donaciones, aprobados respectivamente, por Orden de 23 de marzo de 2006 y de 13 de junio de 2006, que sean de aplicación a las autoliquidaciones presentadas antes del día 1 de mayo de 2008, podrán ser canjeadas por igual cantidad de las de los Modelos 650 de autoliquidación de sucesiones y 651 de autoliquidación de donaciones, aprobados por Orden de 28 de febrero de 2008. Los citados canjes se realizarán, sin coste alguno para el particular, en las Oficinas de Atención Tributaria de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas antes del día 17 de mayo de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2008.- El Director General de Tributos, Francisco Clavijo Hernández.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

1600 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la realización de la asistencia consistente en prestar apoyo técnico al Gabinete de prensa de esta Consejería para los asuntos relacionados con este Departamento de Gobierno.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de la asistencia consistente en prestar apoyo técnico al Gabinete de prensa de la Consejería de Economía y Hacienda para los asuntos relacionados con este Departamento de Gobierno.

1.- Objeto: realización de la asistencia consistente en prestar apoyo técnico al Gabinete de prensa de la Consejería de Economía y Hacienda para los asuntos relacionados con este Departamento de Gobierno.

2.- Precio de licitación: 102.000,00 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de un (1) año, a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: 2.040,00 euros.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería sito en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al

remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

1601 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de abril de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la realización de una consultoría y asistencia consistente en la realización del trabajo de campo correspondiente a las auditorías destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante subasta y tramitación de urgencia, para la realización de una consultoría y asistencia consistente en la realización del trabajo de campo correspondiente a las auditorías destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

1.- Objeto: realización del trabajo de campo correspondiente a las auditorías destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

2.- Precio de licitación: 45.000,00 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2008, comenzando su ejecución desde la fecha en que, una vez adjudicado el contrato, se constituya la garantía definitiva correspondiente.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta de Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería sito en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 8 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 9,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1602 ANUNCIO de 24 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de un contador de células somáticas en la leche de vaca, cabra y oveja, basado en el método de citometría de flujo.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Número de expediente: 3/2008 SU.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un contador de células somáticas en la leche de vaca, cabra y oveja, basado en el método de citometría de flujo.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: el que se reseña en el Pliego.

d) Plazo de ejecución: el que se reseña en el Pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento cuarenta y cuatro mil (144.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Garantía provisional total: dos mil ochocientos ochenta (2.880,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio Múltiples II, 4ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 476812-15.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta y calle

Profesor Agustín Millares Carlo, 10, Edificio Iberia, 6ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, Sala de Juntas de la 3ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

1603 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 11 de abril de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la realización del diseño, decoración, montaje y desmontaje del stand institucional de este Organismo Autónomo, destinado a la promoción de productos agroalimentarios, en la feria XXII Salón Internacional del Club de Gourmets 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

EXPEDIENTE NÚMERO 7-08-DSN:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: realización del diseño, decoración, montaje y desmontaje del stand institucional del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, destinado a la promoción de productos agroalimentarios, en la feria XXII Salón Internacional del Club de Gourmets 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento y forma de adjudicación: negociado con concurrencia [artº. 210.a) del TRLCAP].

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ochenta mil (80.000,00) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de abril de 2008.

b) Contratista: María Dolores Martínez-Vara del Rey, S.A. (Grupo Marva).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta (79.460,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2008.- El Director, Guillermo Díaz Guerra.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1604 *ANUNCIO de 9 de abril de 2008, por el que se hace pública la Orden de 1 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de mantenimiento y desarrollo de varias aplicaciones informáticas para esta Consejería.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 08/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: mantenimiento y desarrollo de varias aplicaciones informáticas para la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) División por lotes y número: cinco lotes.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 1.177.002,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: el importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite. En caso de licitar por el total de los lotes, la garantía provisional ascenderá a 23.540,04 euros, con las excepciones previstas en la cláusula 11.3 del Pliego.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o en la Dirección Territorial de Educación; en la web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos> o en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 592500 o (928) 455232, respectivamente.

e) Fax: (922) 592230 o (928) 455696, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo V “Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones”, Subgrupo 2 “Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador”, Categoría C si se licita a todos los lotes o aquellas otras categorías que surjan de las distintas combinaciones de los lotes a que se licite.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 2 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, planta 0, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, Edificio Tres de Mayo.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 4 de junio de 2008.

e) Hora: a las 9,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

8 de abril de 2008.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

<http://www.gobiernodecanarias.org/educación>

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

1605 ANUNCIO de 16 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras en Centros Educativos.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

c) Números de expedientes: C-002, 005, 006, 007, 129 y 134-08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- Construcción de un C.E.I.P. de 18 unidades en El Médano, Granadilla de Abona (Tenerife), por importe de cuatro millones novecientos veintiocho mil ochocientos sesenta euros con quince céntimos (4.928.860,15 euros).

2.- Ampliación de 4 unidades en el I.E.S. Punta-larga, Candelaria (Tenerife), por un importe de qui-

nientos setenta y dos mil ciento dos euros con noventa y dos céntimos (572.102,92 euros).

3.- Ampliación de 4 unidades en el I.E.S. Tamaimo, Santiago del Teide (Tenerife), por un importe de ochocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con setenta y cuatro céntimos (885.592,74 euros).

4.- Ampliación de 4 unidades en el C.E.I.P. Los Abrigos, Granadilla de Abona (Tenerife), por un importe de ochocientos setenta mil trescientos setenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (870.371,56 euros).

5.- Ampliación de 2 unidades de infantil + 1 de Pedagogía Terapéutica en el C.E.I.P. San Antonio, Puerto de la Cruz (Tenerife), por un importe de trescientos veintitrés mil quinientos setenta y un euros con veintitrés céntimos (323.571,23 euros).

6.- Construcción de 6 aulas en el C.E.I.P. Murcia, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), por un importe de quinientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres euros con cuatro céntimos (548.243,04 euros).

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Tenerife y Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), 4ª planta, y Avenida 1º Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 592500/(928) 455100.

e) Telefax: (922) 592320/(928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), 1ª planta, y Avenida 1º de Mayo, 11.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), 4ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. nº 257, de 26.10.01).

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, un vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página Web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

1606 ANUNCIO de 17 de abril de 2008, por el que se hace pública la Orden de 7 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario y su instalación, para las dependencias de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y para la Inspección General de Educación, de esta Consejería en Santa Cruz de Tenerife.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 08/12.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario y su instalación.

b) División por lotes y número: dos lotes.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 265.554,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: el importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación del contrato o del lote al que licite, con las excepciones previstas en la cláusula 10.3 del Pliego.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación; en la web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos> o en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes <http://www.gobiernodecanarias.org/educación>

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 592500 ó (928) 455232, respectivamente.

e) Fax: (922) 592230 ó (928) 455696, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 6 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 12 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, planta 0, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, Edificio Tres de Mayo.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 9 de junio de 2008.

e) Hora: a las 9,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

15 de abril de 2008.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

<http://www.gobiernodecanarias.org/educación>

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1607 *Dirección General de Juventud.- Anuncio de 24 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 24 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de una consultoría y asistencia para el desarrollo de un Programa de atención y educación afectivo sexual para jóvenes.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Juventud de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

c) Número de expediente: 2/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: desarrollo de un Programa de atención y educación afectivo sexual para jóvenes.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Canarias.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe de licitación: setenta y dos mil (72.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: Avenida San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 4ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: Santa Cruz de Tenerife (922) 474154 (centralita) y Las Palmas de Gran Canaria (928) 306397 (centralita).

e) Fax: Santa Cruz de Tenerife (922) 473533 y Las Palmas de Gran Canaria (928) 306324.

f) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Se deberá acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula

4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de los quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 13,30 horas del día en que venza dicho plazo. En caso de que coincida con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: conforme lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: Avenida San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 4ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Juventud.

b) Domicilio: Avenida San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, planta tercera, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, domingo o día festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el sexto día natural siguiente al plazo de presentación de ofertas. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación general, en caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de las ofertas. Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Dirección General de Juventud, Avenida San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474154, y calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306397, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2008.- La Directora General de Juventud, Laura Díaz Concepción.

1608 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 24 de abril de 2008, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones del Director, de 24 de abril de 2008, por las que se convocan concursos, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación de viviendas por el Instituto Canario de la Vivienda, que se encuadran en el Plan de Rehabilitación de Viviendas 2008, de promoción pública en las islas de Tenerife y La Palma.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expedientes: cuatro.

2. OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.

a) Descripción del objeto:

1º) Concurso.- La contratación de la obra que tiene por objeto la "Rehabilitación del grupo de 24 viviendas Garafía", término municipal de Garafía, en la isla de La Palma. Expte.: TF-RH-01/08.

2º) Concurso.- La contratación de la obra que tiene por objeto la "Rehabilitación del grupo 54 viviendas Las Toscas", término municipal de Tacoronte, en la isla de Tenerife. Expte.: TF-RH-02/08.

3º) Concurso.- La contratación de la obra que tiene por objeto "Rehabilitación del grupo de 191 viviendas Cruz del Pino, 1ª Fase (98 viviendas)", término municipal de Puerto de la Cruz, en la isla de Tenerife. Expte.: TF-RH-03/08.

4º) Concurso.- La contratación de la obra que tiene por objeto la "Rehabilitación del grupo de 92 viviendas Añaza I-15", término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife. Expte.: TF-RH-04/08.

b) Lugar de ejecución: islas de Tenerife y La Palma.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: cuatro meses a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

1º Concurso: 236.122,59 euros.

2º Concurso: 143.825,41 euros.

3º Concurso: 243.406,47 euros.

4º Concurso: 163.632,98 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

1º Concurso: 4.722,45 euros.

2º Concurso: 2.876,51 euros.

3º Concurso: 4.868,13 euros

4º Concurso: 3.272,66 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda. Servicio de Promoción Pública o Servicio de Planificación y Gestión Económico Financiera.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600 Tenerife.

e) Telefax: (922) 473601 Tenerife.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores:

1º Concurso: Grupo C (subgrupo 4 y 9), categoría de contrato d).

2º Concurso: Grupo C (subgrupo 4), categoría de contrato d).

3º Concurso: Grupo C (subgrupo 4 y 7), categoría de contrato d).

4º Concurso: Grupo C (subgrupo 4), categoría de contrato d).

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: según lo indicado en la cláusula 4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del vigesimosexto (26º) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda (Registro General).

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Teléfono: (922) 473600 Tenerife.

5º) Telefax: (922) 473601 Tenerife.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda

b) Domicilio: calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, locales 4c, 4d y 4e.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al décimo (10º) día siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de estas licitaciones pueden ser consultados a través de internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2008.- El Secretario (p.d. Resolución nº 95, de 6.3.08), la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económico-Financiera, María Elena Abreu Santana.

Consejería de Sanidad

1609 ANUNCIO de 3 de abril de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios destinados a dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud, en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.- Expte. nº 08-08-CSvA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 08-08-CSvA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de limpieza de los edificios destinados a dependencias administrativas de los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar y plazo de entrega: según Pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de 1.200.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

24.000,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de la Unidad de Apoyo).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria; y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308158.

e) Telefax: (928) 308106.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el 22 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: según Pliego.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 2ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008, salvo que las proposiciones enviadas por correo, no se hayan recibido en plazo.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

25 de marzo de 2008.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>). Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la si-

guiente dirección de correo electrónico: zglnav@gobiernodecanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

1610 ANUNCIO de 7 de abril de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, así como el mantenimiento de los equipos de vigilancia.- Expte. nº 2008-0-17.

La Consejera de Sanidad, tramitado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín anuncia procedimiento abierto, mediante concurso: 2008-0-17 (contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, así como el mantenimiento de los equipos de vigilancia).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-17.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, así como el mantenimiento de los equipos de vigilancia.

b) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.893.608,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado/Boletín Oficial de Canarias. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concursos): las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2008.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

1611 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario industrial, sanitario y administrativo con destino al Centro de Salud de Puerto del Rosario y de Gran Tarajal en Fuerteventura.- Expte. nº 08-HGF-SUM-ABO-008.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: 08-HGF-SUM-ABO-008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario industrial, sanitario y administrativo.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: 8 lotes.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 163.863,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1612 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de una Sala de Rayos X Convencional con suspensión y procesadora de placas de cuarto oscuro con destino al Centro de Salud de Puerto del Rosario en Fuerteventura.- Expte. nº 08-HGF-SUM-ABO-005.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-HGF-SUM-ABO-005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de Sala de Rayos X Convencional con suspensión y procesadora de placas de cuarto oscuro.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 85.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud - Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1613 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento médico-sanitario y eléctrico con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 08-PGC-SUM-ABO-011.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-PGC-SUM-ABO-011.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento médico sanitario y eléctrico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 24 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 142.969,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1614 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contrata-*

ción del suministro de mobiliario Administración con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 08-PGC-SUM-ABO-012.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-PGC-SUM-ABO-012.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario Administración.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 102.006,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contra-

tación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1615 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 08-PGC-SUM-ABO-013.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-PGC-SUM-ABO-013.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 8 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 31.453,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1616 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de sistemas de descontaminación y esterilización, en el nuevo Hospital de La Gomera.- Expte. nº 08-HGG-SUM-ABO-016.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-HGG-SUM-ABO-016.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de sistemas de descontaminación y esterilización.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 194.225,00 euros. Cofinanciado en un 75% por F.E.D.E.R.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1617 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino al Centro de Salud de Puerto del Rosario 2, Dirección de Área y Laboratorio Insular dependientes de la Gerencia de Servicios del Área de Salud de Fuerteventura.- Expte. nº 08-HGF-SUM-ABO-009.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-HGF-SUM-ABO-009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 10 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 188.895,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día há-

bil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1618 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 18 de abril de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de un RIS-PACS-WEB con destino al Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº 08-HGL-SUM-ABO-018.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 08-HGL-SUM-ABO-018.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un RIS-PACS-WEB.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 900.000,00 euros. Cofinanciado en un 75% por F.E.D.E.R.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de

Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

1619 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Corrección de errores del anuncio de 18 de marzo de 2008, por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de gestión integral y eliminación de residuos sanitarios de riesgo específico para los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Lanzarote.*

Advertido error en el anuncio de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote de fecha 18 de marzo de 2008, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, de 31 de marzo de 2008, relativo a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de gestión integral y eliminación de residuos sanitarios de riesgo específico para los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Lanzarote, procédase su rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los siguientes términos:

En la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde dice:

Grupo III. Subgrupo 9. Transportes.
Grupo III. Subgrupo 8. Otros Servicios.

Categoría D)

Grupo R) Servicio de Transporte.

Subgrupo 5. Recogida y transporte de toda clase de residuos.

Grupo S) Servicios de tratamientos de residuos y desechos.

Subgrupo 4. Tratamiento de residuos de centros sanitarios y clínicas veterinarias.

Categoría D)

Debe decir:

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo III. Subgrupo 9. Transportes (sin clasificación).

Grupo III. Subgrupo 8. Otros Servicios.

Categoría B)

Arrecife, a 10 de abril de 2008.- El Gerente, Román García Zerpa.

1620 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 10 de abril de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de materiales para la realización de los procesos analíticos en el laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº GSS/CP/02/2008.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.

c) Número de expediente: GSS/CP/02/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de materiales para la realización de los procesos analíticos en el laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.

a) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 170.463,97 euros.

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4 por 100 del importe total de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Suministros del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: calle Ruiz de Padrón, 32 (antiguo Centro de Salud).

c) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Teléfono: (922) 145066.

e) Fax: (922) 870021.

f) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 14,00 horas del decimoquinto día natural al siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, si coincidiera con fin de semana, la fecha límite sería el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.

- Domicilio: calle Ruiz de Padrón, 32.

- Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Reuniones del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

b) Domicilio: calle El Calvario, 4.

c) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Fecha: documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la documentación general y técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa de la Comunidad Autónoma de Canarias, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

San Sebastián de La Gomera, a 10 de abril de 2008.- El Gerente, Carlos J. Escuela Gutiérrez.

1621 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 11 de abril de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de materiales para la realización de determinaciones analíticas de inmunohematología en el laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº GSS/CP/03/2008.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.

c) Número de expediente: GSS/CP/03/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de materiales para la realización de determinaciones analíticas de inmunohematología en el laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.

a) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 41.130,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4 por 100 del importe total de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Suministros del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: calle Ruiz de Padrón, 32 (antiguo Centro de Salud).

c) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Teléfono: (922) 145066.

e) Fax: (922) 870021.

f) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 14,00 horas del decimoquinto día natural al siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, si coincidiera con fin de semana, la fecha límite sería el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.

- Domicilio: calle Ruiz de Padrón, 32.

- Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Reuniones del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

b) Domicilio: calle El Calvario, 4.

c) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Fecha: documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres 1. En el caso de no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la documentación general y técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa de la Comunidad Autónoma de Canarias, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

San Sebastián de La Gomera, a 11 de abril de 2008.-El Gerente, Carlos J. Escuela Gutiérrez.

1622 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto convocar el siguiente concurso, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación que se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CP-HI-15/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 370.324,59 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentos:

- Entidad: Dependencia del Almacén General del Hospital Universitario de Gran Canaria.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio Oeste del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja.

- Código postal-localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 441527/(928) 441528.

- Fax: (928) 441529.

- Página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Obtención de información:

- Entidad: Servicio de Suministros-Contratación Administrativa de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta tercera.

- Código postal-localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 444133/49/59/60/61/76/80.

- Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del quincuagésimo segundo día natural a par-

tir del día siguiente de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea o, en su caso, del decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Boletín Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil. En caso de ser sábado y éste estuviera cerrado, dicha documentación podrá ser entregada en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta sexta.

- Código postal-localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

b) Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta tercera, Despacho de la Dirección de Gestión Económica.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: la fecha del acto público se contará a partir de la fecha de vencimiento de la oferta, deberán transcurrir los diez días naturales para el envío de proposiciones por correo, más el siguiente día hábil para la celebración de la Mesa para la apertura de documentación y más tres días hábiles que concede la Mesa de Contratación para la subsanación de documentación. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: diez horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros-Contratación Administrativa de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de publicación de los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta de los adjudicatarios.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

7 de abril de 2008.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2008.-
El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

1623 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de productos de limpieza y desinfección hospitalaria para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, ha resuelto convocar el siguiente concurso, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación que se cita.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CP-CH-30/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de productos de limpieza y desinfección hospitalaria para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 266.990,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentos:

- Entidad: Dependencia del Almacén General del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio Oeste del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja.

- Código postal y localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 441527/(928) 441528.

- Fax: (928) 441529.

- Página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Obtención de información:

- Entidad: Servicio de Suministros-Contratación Administrativa de la Dirección Gerencia del Com-

plejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta tercera.

- Código postal y localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 444149/33/59/60/61/76/80.

- Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del día siguiente de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea o, en su caso, del decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Boletín Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil. En caso de ser sábado y éste estuviera cerrado, dicha documentación podrá ser entregada en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta sexta.

- Código postal y localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

b) Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta tercera, Despacho de la Dirección de Gestión Económica.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: la fecha del acto público se contará a partir de la fecha de vencimiento de la oferta, deberán transcurrir los diez días naturales para el envío de proposiciones por correo, más el siguiente día hábil para la celebración de la Mesa para la apertura de documentación y más tres días hábiles que concede la Mesa de Contratación para la subsanación de documentación. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: diez horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros-Contratación Administrativa de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de publicación de los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

7 de abril de 2008.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2008.-
El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

1624 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de adhesivos quirúrgicos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.*

nistro de adhesivos quirúrgicos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, ha resuelto convocar el siguiente concurso, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación que se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CP-HI-33/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de adhesivos quirúrgicos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 423.300,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentos:

- Entidad: Dependencia de Almacén General del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio Oeste del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja.

- Código postal y localidad: 3501-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 441527/(928) 441528.

- Fax: (928) 441529.

- Página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Obtención de información:

- Entidad: Servicio de Suministros-Contratación Administrativa de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta tercera.

- Código postal y localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 444149/33/59/60/61/76/80.

- Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del día siguiente de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea o, en su caso, del decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Boletín Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposi-

ciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil. En caso de ser sábado y éste estuviera cerrado, dicha documentación podrá ser entregada en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

- Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta sexta.

- Código postal y localidad: 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

b) Domicilio: Plaza Doctor Pasteur, s/n, Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta tercera, Despacho de la Dirección de Gestión Económica.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: la fecha del acto público se contará a partir de la fecha de vencimiento de la oferta, deberán transcurrir los diez días naturales para el envío de proposiciones por correo, más el siguiente día hábil para la celebración de la mesa para la apertura de documentación y más tres días hábiles que concede la Mesa de Contratación para la subsanación de documentación. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: diez horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros-Contratación Administrativa de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de publicación de los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

10 de abril de 2008.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2008.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1625 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 23 de abril de 2008, del Director, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 23 de abril de 2008, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de un (1) año, y comenzará el día de la fecha de su firma, salvo que la tramitación se haya declarado de urgencia, en cuyo caso su ejecución comenzará desde la fecha en que sea adjudicado el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de quince euros el metro cuadrado (15 euros m²), hasta un máximo de nueve mil (9.000,00) euros mensuales.

5. GARANTÍA.

No serán exigibles garantía provisional ni definitiva para participar en el presente concurso.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono: (922) 474600, fax: (922) 474594.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: (928) 455858 y fax: (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10>

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre número 1: con el título "Documentación general para el concurso de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife", contendrá la documentación establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2: con el título "Proposición para el concurso de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en la Avenida Príncipes de España, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n (Lomo Apolinario), en Las Palmas de Gran Canaria, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

1626 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 23 de abril de 2008, del Director, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de La Palma.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 23 de abril de 2008, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de La Palma, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de un (1) año, y comenzará el día de la fecha de su firma, salvo que la tramitación se haya declarado de urgencia, en cuyo caso su ejecución comenzará desde la fecha en que sea adjudicado el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de ocho euros el metro cuadrado (8 euros m²), hasta un máximo de cinco mil (5.000,00) euros mensuales, haciendo un total de sesenta mil (60.000,00) euros anuales.

5. GARANTÍA.

No serán exigibles garantía provisional ni definitiva para participar en el presente concurso.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono: (922) 474600, fax: (922) 474594.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: (928) 455858 y fax: (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: www.gob-can.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre número 1: con el título "Documentación General para el concurso de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de La Palma", contendrá la documentación establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2: con el título "Proposición para el concurso de arrendamiento de un local con destino a Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de La Palma", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en la Avenida Príncipes de España, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, o en

la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n (Lomo Apolinario), en Las Palmas de Gran Canaria, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

1627 ANUNCIO de 18 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto relativo a la contratación de la Impresión las hojas del Mapa Topográfico a escala 1:20.000 y de la Ortofotomapa a escala 1:110.000 de la isla de Gran Canaria (C8_2008).

1. CONCURSO.

Abierto.

2. OBJETO.

Impresión las hojas del Mapa Topográfico a escala 1:20.000 y de la Ortofotomapa a escala 1:110.000 de la isla de Gran Canaria (C8_2008).

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

55.303,50 euros.

Todos los importes son con impuestos incluidos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra disponible, en Cartográfica de Canarias, S.A. GRAFCAN, Avenida Juan XXIII, 7, 3 pl., Ofic. 9, Edificio Campo España, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: (928) 336860, fax: (928) 320679 y en calle Panamá, 34, Naves 8-9, Polígono Industrial Costa Sur, 38009-Santa Cruz de Tenerife, teléfono: (922) 237860, fax: (922) 204999 y en las direcciones de Internet: <http://www.grafcan.com> y <http://www.gobiernodecanarias.org>

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Se presentarán en las sedes de GRAFCAN hasta las 14,00 horas, del día 12 de mayo de 2008.

8. APERTURA DE PLICAS

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12,00 horas, del día 15 de mayo de 2008, en las oficinas de GRAFCAN en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2008.- El Director-Gerente, Bernardo Pizarro Hernández.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1628 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento y mobiliario con destino a la Cafetería de la Facultad de Ciencias de la Información.

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de "equipamiento y mobiliario", con destino a la Cafetería de la Facultad de Ciencias de la Información (expediente nº 034-07/08-C).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Lugar de entrega: Cafetería de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna.

Presupuesto base de licitación: 50.223,58 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Plaza de entrega: cuarenta y cinco (45) días a partir de la formalización del contrato.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en la página web: <http://www.ull.es/documents/index.aspx> y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319500, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo se admitirá la presentación hasta las trece horas del día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección anteriormente indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo, el día al órgano de contratación, por fax, o telegrama, la remisión de la proposición. En ambos casos hasta las 13 horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones

Apertura de las ofertas económicas: la apertura y lectura de las ofertas económicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si previamente es calificada de conformidad la documentación general presentada por todos los licitadores, o la documentación presentada contiene defectos o deficiencias materiales no subsanables. En caso contrario, se celebrará el día y hora que se indique a los licitadores a través de la correspondiente comunicación, así como en el acta correspondiente de la Mesa de Contratación.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 16 de abril de 2008.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

1629 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2008, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado con destino al Centro de Proceso de Datos del Centro de Comunicaciones y de Tecnologías de la Información de la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de "un equipo de aire acondicionado", con destino al Centro de Comunicaciones y de Tecnologías de la Información de la Universidad de La Laguna (expediente nº 035-08/08-C).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Lugar de entrega: Centro de Proceso de Datos del Centro de Comunicación y Tecnologías de la Información de la Universidad de La Laguna.

Presupuesto base de licitación: 46.070,29 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Plazo de entrega: tres (3) meses a partir de la formalización del contrato.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en la página web: <http://www.ull.es/documents/index.aspx> y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319500, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.), En caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo se admitirá la presentación hasta las trece horas del día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección anteriormente indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo, el día al órgano de contratación, por fax, o telegrama, la remisión de la proposición. En ambos casos hasta las 13 horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Apertura de las ofertas económicas: la apertura y lectura de las ofertas económicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si previamente es calificada de conformidad la documentación general presentada por todos los licitadores, o la documentación presenta-

da contiene defectos o deficiencias materiales no subsanables. En caso contrario, se celebrará el día y hora que se indique a los licitadores a través de el acta correspondiente de la Mesa de Contratación.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 16 de abril de 2008.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

RIC ULPGC, S.A.

1630 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 21 de abril de 2008, del Consejo de Administración, para la contratación del suministro de equipamiento del mobiliario del Edificio de Servicios Administrativos.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: RIC ULPGC, S.A.
- b) Dependencia: Gerencia de RIC ULPGC, S.A.
- c) Número de expediente: 2008CON1MOB.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la realización del suministro de equipamiento del mobiliario del Edificio de Servicios Administrativos.

b) División por lotes y número: 10 lotes.

c) Lugar de ejecución: Edificio de Servicios Administrativos.

d) Plazo de ejecución (meses): 2 meses a partir del día de adjudicación del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 1.500.000 euros, I.G.I.C. incluido. Cláusulas 4 y 23 del Pliego.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Cláusula 10 del Pliego.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Organismo adjudicador: RIC ULPGC, S.A.
- b) Dirección: Juan de Quesada, 30, Edificio de Las Casitas, 2ª planta, derecha.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.
- d) Teléfono: (928) 451047.
- e) Fax: (928) 457470.
- f) Email: gerente@ric-ulpgc.es
- g) Web: <http://www.ric-ulpgc.es>
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil: cláusula 9.1 del Pliego.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 9.2 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 11 de junio de 2008 a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: cláusula 12 del Pliego.
- c) Lugar de presentación:
- i. Entidad: RIC ULPGC, S.A.
- ii. Dirección: Juan de Quesada, 30, Las Casitas, 2ª planta.
- iii. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: sí.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: RIC ULPGC, S.A.
- b) Dirección: Juan de Quesada, 30, Las Casitas, 2ª planta.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 7 de julio de 2008.

e) Hora: 14,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

21 de abril de 2008.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE COPIA DE LOS PLIEGOS.

<http://www.ric-ulpgc.es>

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2008.- El Presidente del Consejo de Administración, José Regidor García.

Consortio Sanitario de Tenerife

1631 ANUNCIO de 14 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de transporte para la recogida, traslado y vertido de residuos sólidos del Hospital Universitario-Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-003/08.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 14 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto, para la contratación del servicio de transporte para la recogida, traslado y vertido de residuos sólidos del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-003/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de doscientos noventa y tres mil seiscientos (293.600,00) euros, I.G.I.C. incluido, por los 24 meses de ejecución del contrato.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro (24) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: cada licitador podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato si bien la misma podrá incluir hasta un máximo de 3 variantes o alternativas a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/los adjudicatario/s.

La Laguna, a 14 de abril de 2008.- El Gerente, Ignacio López Puech.

1632 ANUNCIO de 14 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de mantas intraoperatorias y cesión en uso de equipos de calentamiento para el Hospital Universitario de Canarias-

Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-040/08.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 14 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto, para la contratación del suministro de mantas intraoperatorias y cesión en uso de equipos de calentamiento para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-040/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco mil setecientos (195.700,00) euros, I.G.I.C. incluido, por los 24 meses de ejecución del contrato.

Garantía provisional: en esta contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro meses (24) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701, a través del correo electrónico contratacion-adtva@huc.canarias.org o mediante la página web <http://www.huc.es>

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y

previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 14 de abril de 2008.- El Gerente, Ignacio López Puech.

1633 *ANUNCIO de 21 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del traslado y ordenación del archivo de historias clínicas del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-047/08.*

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 21 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto para la contratación del traslado y ordenación del archivo de historias clínicas del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-047/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de quinientos treinta y dos mil ochocientos (532.800) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo de ejecución de tres meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701, a través del correo electrónico contratacion-adtva@huc.canarias.org o mediante la página web <http://www.huc.es>

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese sá-

bado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimosexta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 21 de abril de 2008.- El Gerente, Ignacio López Puech.

1634 *ANUNCIO de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la adquisición, implantación y puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización de facturas para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-027/08.*

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 22 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto para la adquisición, implantación y puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización de facturas para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-027/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ochenta mil (80.000,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de siete (7) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: cada licitador podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato si bien la misma podrá incluir hasta un máximo de 3 variantes o alternativas a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 22 de abril de 2008.- El Gerente accidental, Eduardo de Bonis Redondo.

1635 ANUNCIO de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de bolsas sanitarias y plásticas de basura para el Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-050/08.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 22 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto para la contratación del suministro de bolsas sanitarias y plásticas de basura para el Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-050/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (175.344,77 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en esta contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701, a través del correo electrónico contratacion-adtva@huc.canarias.org o mediante la página web <http://www.huc.es>

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 22 de abril de 2008.- El Gerente accidental, Eduardo de Bonis Redondo.

1636 ANUNCIO de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de prótesis y expansores mamarios para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-074/08.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 22 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de prótesis y expansores mamarios para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-074/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento veintisiete mil ciento ochenta y cuatro (127.184,00) euros, por el período de ejecución del contrato.

Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro (24) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 22 de abril de 2008.- El Gerente accidental, Eduardo de Bonis Redondo.

1637 ANUNCIO de 22 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para Caes para el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- HUC-CA-088/08.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 22 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto, tramitación ordinaria, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para Caes para el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife HUC-CA-088/08.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de noventa mil (90.000,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: se exige garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701, a través del correo electrónico contratacion-adtva@huc.canarias.org o mediante la página web <http://www.huc.es>

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 22 de abril de 2008.- El Gerente accidental, Eduardo de Bonis Redondo.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1638 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2008, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 46/2008 del Juzgado de lo Con-*

tencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, en materia de personal, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 250, de 17.12.07), por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2006 tenga reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 46/2008, interpuesto por D. Antonio Peñate Artilles y otros contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 2007, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2006 tenía reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios y, dado que el acto objeto de la impugnación es subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de D. Antonio Peñate Artilles y otros al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria y a la Dirección General del Servicio Jurídico.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 46/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y a la vista que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1639 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de abril de 2008, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 34/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en materia de personal, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 250, de 17.12.07), por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2006 tenga reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 34/2008, interpuesto por Dña. Eloína Navarro Rodríguez contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 2007, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2006 tenía reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios y, dado que el acto objeto de la impugnación es subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria y a la Dirección General del Servicio Jurídico, del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Dña. Eloína Navarro Rodríguez.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 34/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y a la

vista que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

1640 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 24 de enero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 8 de marzo de 2007, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 142, de fecha 24 de enero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficios números 815 y 816 con registro de salida de fecha 29 de enero de 2008, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a los beneficiarios que se relacionan en el anexo, la Resolución nº 142, de fecha 24 de enero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 17 de julio de 2007, al amparo de las Órdenes de 8 de marzo de 2007, de convocatoria y de sus bases reguladoras, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo, al no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

A N E X O

NÚMERO DE EXPEDIENTE: LPA-07-569.
BENEFICIARIO: Benito Blanco, Marta.
FECHA DE ACEPTACIÓN: 20 de agosto de 2007.
NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA: 9.817.
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.022,61.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: LPA-07-591.
BENEFICIARIO: Vázquez Climent, Felipe.
FECHA DE ACEPTACIÓN: 21 de agosto de 2007.
NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA: 10.022.
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 11.544,64.

1641 Dirección General de Promoción Económica.-
Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por

Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria Ángela María Angee Torres, expediente LPA-06-232 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 156, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficio nº 1347, con registro de salida de fecha 14 de febrero de 2008, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

1º) Notificar a la beneficiaria Ángela María Angee Torres, 000899369T, S.L.N.E., la Resolución nº 156, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndole saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 14 de julio de 2006, al amparo de las Órdenes de 6 de marzo de 2006, de convocatoria y de sus bases reguladoras, a la beneficiaria Ángela María Angee Torres, 000899369T SLNE y recogida en el expediente administrativo LPA-06-232, por importe de 17.236,78 euros, por no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a la obligación de justificar la creación de los puestos de trabajo dentro del plazo establecido y sin perjuicio de otros incumplimientos, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de

reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

1642 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria María José Jiménez Rodríguez del Valle, expediente LPA-06-558 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 157, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficio nº 1348, con registro de salida de fecha 14 de febrero de 2008, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por desconocido por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a la beneficiaria María José Jiménez Rodríguez del Valle, la Resolución nº 157, de fecha

13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndole saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 14 de julio de 2006, al amparo de las Órdenes de 6 de marzo de 2006, de convocatoria y de sus bases reguladoras, a la beneficiaria María José Jiménez Rodríguez del Valle, y recogida en el expediente administrativo LPA-06-558, por importe de 8.823,86 euros, al no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a la obligación de justificar y acreditar fehacientemente, dentro del plazo establecido, al menos el 50% del presupuesto de inversión aprobado, y sin perjuicio de cualesquiera otros incumplimientos recogidos en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

1643 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Ángel Barrio Domínguez, expediente LPA-06-466 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 158, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficio nº 1349, con registro de salida de fecha 14 de febrero de 2008, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por desconocido por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar al beneficiario Ángel Barrio Domínguez, la Resolución nº 158, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndole saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 14 de julio de 2006, al amparo de las Órdenes de 6 de marzo de 2006, de convocatoria y de sus bases reguladoras, al beneficiario Ángel Barrio Domínguez, y recogida en el expediente administrativo LPA-06-466, por importe de 13.635,81 euros, por no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a las obligaciones de justificar tanto la inversión aprobada como la creación de los puestos de trabajo y, ambas dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

1644 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, relativa a notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2008, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 6 de marzo de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria Manuela Dosantos Lorenzo, expediente LPA-06-329 y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 159, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficio nº 1350, con registro de salida de fecha 14 de febrero de 2008, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a la beneficiaria Manuela Dosantos Lorenzo, la Resolución nº 159, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de

representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndole saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 14 de julio de 2006, al amparo de las Órdenes de 6 de marzo de 2006, de convocatoria y de sus bases reguladoras, a la beneficiaria Manuela Dosantos Lorenzo, y recogida en el expediente administrativo LPA-06-329, por importe de 7.061,02 euros, por no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a la obligación de justificar la creación de los puestos de trabajo dentro del plazo establecido, y sin perjuicio de cualesquiera otros incumplimientos, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1645 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 15 de abril de 2008, por el que se notifica a la entidad José Herreros Peña e Hijos,*

S.A., en ignorado domicilio, la Resolución de 11 de marzo de 2008, que declara la caducidad del expediente de inicio de reintegro de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería nº 187, en el domicilio que figura en el expediente incoado por la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería sin que haya sido recibida por el interesado, y no teniendo constancia del domicilio de la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 2008 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

“Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, por la que se declara la caducidad del expediente de inicio de reintegro de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano, concedida a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A. (C.I.F. A-38.060.430).

Visto el procedimiento de reintegro iniciado contra la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 212, de 28 de septiembre de 2005, en relación con la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano durante el ejercicio FEOGA 2001, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 212, de 28 de septiembre de 2005, se inició procedimiento de reintegro de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano durante el ejercicio FEOGA 2001, concedida a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., por importe de mil trescientos treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos (1.334,28 euros de principal más intereses).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, la resolución y pago de las ayudas con cargo a la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, según dispone el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 7 de octubre de 1996, por la que se asignan las funciones del Organismo Pagador de las ayudas con cargo a la Sec-

ción Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (B.O.C. nº 128, de 9.10.96).

Segundo.- El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, señala que “la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación”.

Tercero.- El artículo 42.3 de la Ley 30/1992 especifica que cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo en que debe notificarse la resolución, éste será de tres meses. Teniendo en cuenta que el expediente de reintegro se inició el 28 de septiembre de 2005, ha expirado el plazo de tres meses previsto legalmente para la notificación de la resolución del referido procedimiento.

Cuarto.- El artículo 44 de la citada Ley dispone que en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o en general de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que me otorga el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en concreto sus artículos 9 a 12, así como lo dispuesto en el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en concreto su artículo 6, letras d) y f),

RESUELVO:

Único.- Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 212, de 28 de septiembre de 2005, en el expediente de concesión de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano durante el ejercicio FEOGA 2001, concedida a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A. (C.I.F. A-38.060.430), por la superación del plazo máximo para resolver legalmente previsto, archivando las actuaciones practicadas con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente declaración de caducidad se realiza sin perjuicio del derecho de esta Administración a iniciar nuevo expediente de reintegro, por la misma o distinta causa, si resulta procedente.

Notificar la presente Resolución al interesado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciendo constar que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

1646 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 15 de abril de 2008, por el que se notifica a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., en ignorado domicilio, la Resolución de 11 de marzo de 2008, de incoación de expediente de reintegro de ayudas concedidas con cargo a los fondos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrario (FEOGA).*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería nº 188, en el domicilio que figura en el expediente incoado por la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería sin que haya sido recibida por el interesado, y no teniendo constancia del domicilio de la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 2008 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

“Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, de incoación de expediente de reintegro de ayudas concedidas a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A. (C.I.F. A-38.060.430), por importe de mil trescientos treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos (1.334,28 euros), con cargo a los fondos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrario (FEOGA), dentro de la línea de ayuda B01-1508, ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, en el ejercicio FEOGA de 2001 se concedió a diversos productores de plátano pertenecientes a la Organización de Productores de Plátanos S.A.T. nº 9610 AGRESA, una serie de ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (Feoga-G), dentro de la línea de ayuda B01-1508, "Ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano".

Segundo.- La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, como Centro de Control Financiero Interno, a través del Servicio de control financiero de fondos comunitarios y subvenciones, y en el ámbito de sus competencias, realizó un control de las ayudas percibidas por los productores pertenecientes a la Organización de Productores de Plátanos S.A.T. nº 9610 AGRESA, durante el ejercicio FEOGA de 2001, financiadas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (Feoga-G).

Tercero.- Como consecuencia de dicho control financiero se elevó un primer informe provisional, en el cual se concluía que la Organización de Productores de Plátanos S.A.T. nº 9610 AGRESA únicamente había justificado adecuadamente el cobro de un 28,7% del volumen total de ventas durante el ejercicio de 2001 al cliente de mercado local D. Roberto Gutiérrez García, no habiendo aportado documento alguno, durante la fase de inspección, que justificase el ingreso de las restantes. Asimismo, de la extensión de control realizada por la Intervención General a dicho cliente, tampoco se obtuvo evidencia adecuada y suficiente de la realidad de dichas operaciones, ni del pago de la totalidad de las mismas a S.A.T. nº 9610 AGRESA.

En conclusión, no se obtuvo evidencia del cobro de una parte de las ventas de mercado local al cliente D. Roberto Gutiérrez García, habiéndose cuantificado la ayuda percibida por la totalidad de los beneficiarios afectados en ciento diez mil setecientos cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (110.748,35 euros), según el siguiente desglose:

1.- Aquellos que entregaron directamente su producción en la Organización de Productores de Plátanos S.A.T. nº 9610 AGRESA para su empaquetado, un importe de diecisiete mil setecientos veinte euros con dieciocho céntimos (17.720,18 euros).

2.- Aquellos que entregaron su producción en la entidad intermedia S.A.T. BANANOSA, un importe de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis euros con trece céntimos (54.786,13).

3.- Aquellos que entregaron su producción en la entidad intermedia S.A.T. CALALI, un importe de

doce mil novecientos euros con noventa y seis céntimos (12.900,96), y en concreto a la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., un importe de mil ochenta y siete euros con catorce céntimos (1.087,14).

4.- Aquellos que entregaron su producción en la entidad intermedia CULPLA, S.A., un importe de veinticinco mil trescientos cuarenta y un euros con ocho céntimos (25.341,08).

Cuarto.- De dicho informe provisional de control financiero, se dio traslado a la Organización de Productores de Plátanos S.A.T. nº 9610 AGRESA, para que en el plazo de quince días, comunicasen las alegaciones y observaciones que estimasen procedentes, a fin de ser tenidas en cuenta para la emisión del correspondiente informe definitivo.

Quinto.- Transcurrido el plazo dado a la entidad beneficiaria, y habiendo hecho ésta uso de su derecho, las conclusiones establecidas por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en su primer informe de control financiero fueron elevadas a definitivas, dándose traslado de las mismas al Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, a fin de iniciar los trámites oportunos en orden a recuperar las cantidades indebidamente cobradas, lo que efectivamente se hace en virtud de la presente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia para declarar el reintegro de las ayudas.

El órgano competente para declarar el reintegro total de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano, cobrada en el ejercicio FEOGA 2001 por la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A., es el titular de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, a tenor de lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 7 de octubre de 1996, por la que se asignan las funciones del Organismo Pagador de las ayudas con cargo a la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (B.O.C. nº 128, de 9.10.96), en conexión con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Disposición Transitoria Segunda, apartado 3, así como lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), y el artículo 6 del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. nº 32, de 13.2.07).

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento (CEE) nº 404/1993 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se fija la organización común de mercados en el sector del plátano, "Se concederá una ayuda compensatoria de la posible pérdida de ingresos a los productores comunitarios afiliados a una organización reconocida que comercialicen en el mercado de la Comunidad plátanos ajustados a las normas comunes. Dicha ayuda podrá concederse también a productores individuales cuyas particulares condiciones, especialmente las geográficas, no les permitan afiliarse a una organización de productores".

En el mismo sentido se manifiesta el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1858/93 de la Comisión, de 9 de julio de 1993, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo, por lo que respecta al régimen de ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

Igualmente, en el artículo 1, apartado 2, de la Orden de 17 de febrero de 1995, por la que se establecen normas específicas para la gestión, control y pago de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano y los anticipos de la misma, "serán beneficiarios de la ayuda compensatoria los productores de plátanos frescos, excepto los plátanos hortaliza, los afiliados a una organización de productores de plátanos reconocida, que comercialicen en el mercado de la Comunidad Europea, plátanos ajustados a las normas comunes de calidad y de comercialización en vigor". Lo que significa que la comercialización de los plátanos, que en el presente caso no se ha producido, es uno de los requisitos necesarios y fundamental de la actividad, para que ésta pueda ser objeto de ayuda.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, los hechos anteriormente descritos han de ser calificados como irregularidad, toda vez que:

- Se ha cometido una infracción de una normativa comunitaria, en concreto contra el artículo 12.1 del Reglamento (CEE) nº 404/1993 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se fija la organización común de mercados en el sector del plátano.

- Igualmente se ha infringido lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1858/93 de la Comisión, de 9 de julio de 1993, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo, por lo que respecta al régimen de ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

- Las mencionadas infracciones pueden ocasionar un perjuicio al presupuesto comunitario.

Cuarto.- El Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, en su artículo 4.1 y 4.2, bajo el título de "Medidas y sanciones administrativas", establece la obligación de reembolsar las cantidades indebidamente percibidas, y habilita a la administración actuante a aplicar intereses sobre la ventaja obtenida indebidamente.

Quinto.- El cálculo de los intereses devengados hasta la fecha de la liquidación es el establecido en la Resolución nº 212, de fecha 28 de septiembre de 2005, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, y ascienden a la cantidad de doscientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (247,14 euros).

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que me otorga el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en concreto sus artículos 9 a 12, así como lo dispuesto en el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en concreto su artículo 6, letras d) y f),

R E S U E L V O:

Primero.- Iniciar expediente administrativo de reintegro contra la entidad José Herreros Peña e Hijos, S.A. (A-38.060.430), en virtud del cual se le reclama parte de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos en la comercialización del plátano cobrada en el ejercicio 2001, por un importe de mil ochenta y siete euros con catorce céntimos (1.087,14 euros), más los intereses devengados desde la fecha de pago de la ayuda, hasta la fecha de la liquidación de los mismos, por importe de doscientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (247,14 euros), todo lo cual asciende a la cantidad de mil trescientos treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos (1.334,28 euros).

Caso de que no considerase necesario realizar alegaciones a este expediente, podrá realizar la devolución de la mencionada cantidad en la siguiente forma: ingreso en la c/c nº 0086-5109-39-0010002889 del Banco BANIF, a nombre de "Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-Organismo Pagador".

Segundo.- Notificar esta Resolución, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su notificación pueda presentar alegaciones y tomar vista del expediente, según lo dispuesto en el artículo 84 de la antedicha Ley, para lo cual podrán dirigirse al Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, calle Comodoro Rolín, 2, c.p. 38007-Santa Cruz de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

1647 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Sociedad Cooperativa del Campo Molino Blanco del Doctoral, Moblandoc.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Examinado el expediente de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. de la entidad Sociedad Cooperativa del Campo El Molino Blanco del Doctoral, Moblandoc, por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 152, de 20 de noviembre de 1997, al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, y teniendo en cuenta los siguientes:

Primero.- En aplicación del artículo 12.1.b) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, el órgano competente realizó los controles oportunos para comprobar el respeto de las organizaciones de productores de las condiciones de su reconocimiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, al principio de cada año y al finalizar la campaña de comercialización se les solicita información a las Organizaciones. Entre los datos requeridos figuran la producción comercializada y el número de socios.

Segundo.- Entre la documentación presentada sobre la producción comercializada en la campaña 2004/2005 y los efectivos productivos para el año 2005, consta un certificado extendido por D. Juan Francisco Santana Hernández, con D.N.I. 42.748.995 E, en calidad de Presidente de la Organización de Productores Sociedad Cooperativa Moblandoc, en el que certifica lo siguiente: “Que durante el período del 1 de

julio de 2004 al 30 de junio de 2005 esta Organización de Productores que presido no comercializó fruta alguna sino que solamente se dedicó a la producción de sus cultivos propios, comercializando el total de la fruta por medio de la Sociedad Cooperativa del Campo de San Rafael O.P.F.H. nº 572, 1029”.

Tercero.- Con fecha 8 de febrero de 2006, el Viceconsejero de Agricultura dictó la Resolución nº 12, de incoación de expediente de revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

El punto segundo de dicha Resolución dispone la concesión de un plazo de diez días para la presentación de las alegaciones que considerasen oportunas. Dicho plazo venció el 10 de marzo de 2006, sin que la Sociedad Cooperativa del Campo Moblandoc, aportase alegación alguna a la incoación de expediente de revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 11, punto 1, apartado c).3, del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, obliga a los productores a vender la totalidad de su producción a través de la organización de productores a la que pertenecen.

Segundo.- El artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1432/2003, de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, establece que: “Cuando un control efectuado por las autoridades competentes de los Estados miembros conforme al apartado 2 del artículo 20, ponga de manifiesto que no se cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento de una organización de productores, dicha autoridad adoptará una decisión definitiva y dispondrá, en caso necesario, la retirada del reconocimiento en un plazo que no podrá ser superior a seis meses. Esta decisión se notificará de inmediato a la organización afectada”. Dichas condiciones son las establecidas en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96.

Tercero.- El órgano competente para acordar la incoación de expediente de revocación es la Viceconsejería de Agricultura, conforme el artículo 6.d) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuarto.- La entidad Sociedad Cooperativa del Campo Moblandoc no ha presentado alegación alguna a las causas que motivaron la incoación del expediente de retirada del reconocimiento como O.P.F.H., es decir, alegaciones al incumplimiento de poseer el mínimo de producción comercializada y un número mínimo de productores, así como de no vender la totalidad de la producción de sus socios a través de la organización.

Quinto.- El órgano competente para acordar la revocación del reconocimiento como O.P.F.H. es la Viceconsejería de Agricultura, conforme el artículo 6.d) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sexto.- La resolución del expediente se dictará por el órgano competente previo expediente administrativo con audiencia del interesado por un plazo no inferior a diez días, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria, relativo a que la entidad Sociedad Cooperativa del Campo El Molino Blanco del Doctoral, Moblandoc, hasta la fecha, no ha presentado alegación alguna a las causas que motivaron la incoación del expediente de retirada del reconocimiento como O.P.F.H., es decir, al incumplimiento de la condición de volumen mínimo de producción comercializada y de número mínimo de productores, así como al incumplimiento por parte de los productores de vender la totalidad de la producción a través de la organización a la que pertenecen,

RESUELVO:

Primero.- Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa del Campo El Molino Blanco del Doctoral, Moblandoc, otorgado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 152, de 20 de noviembre de 1997, por incumplimiento de las condiciones de volumen mínimo de producción comercializada y de número mínimo de productores, establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de mayo de 1997, así como del artículo 11, punto 1, apartado c).3, del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se obliga a los productores a vender la totalidad de su producción a través de la organización de productores a la que pertenecen.

Segundo.- Se procederá por la Dirección General de Política Agroalimentaria, a la cancelación del reconocimiento de dicha entidad como O.P.F.H., en el Registro de Organizaciones de Productores Agrarios, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero, y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa

y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura, Alonso Arroyo Hodgson.

1648 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad S.A.T. nº 6871 Nicolases.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Examinado el expediente de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. de la entidad S.A.T. nº 6871 Nicolases, por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 130, de 15 de diciembre de 1998, al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, y teniendo en cuenta los siguientes:

Primero.- En aplicación del artículo 12.1.b) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, el órgano competente realizó los controles oportunos para comprobar el respeto de las organizaciones de productores de las condiciones de su reconocimiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, al principio de cada año y al finalizar la campaña de comercialización se les solicita información a las Organizaciones. Entre los datos requeridos figuran la producción comercializada y el número de socios.

Segundo.- Examinada la documentación presentada sobre la producción comercializada en la campaña 2004/2005 y los efectivos productivos para el año 2005, se ha observado que el volumen de producción ha sido de 905.350,31 euros y el número de productores de hortalizas de cinco. No cumple con los mínimos de producción y de número de productores exigidos.

Tercero.- Con fecha 8 de febrero de 2006, el Viceconsejero de Agricultura dictó la Resolución nº 13, de incoación de expediente de revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

El punto segundo de dicha Resolución dispone la concesión de un plazo de diez días para la presentación de las alegaciones que considerasen oportunas. Dicho plazo venció el 7 de marzo de 2006, sin que la S.A.T. nº 6871 Nicolases aportase alegación alguna a la incoación de expediente de revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

Cuarto.- Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento (CE) nº 1432/2003, de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, en lo relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores y al reconocimiento previo de las agrupaciones de productores, el pasado 2 de noviembre de 2005, se realizó por técnicos de este Servicio una visita a la sede de la Organización, a los efectos de verificar la conformidad con los criterios del reconocimiento.

Quinto.- Como consecuencia de dicha visita, se ha emitido un informe en el que se concluye lo siguiente:

1. Cumple parcialmente con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1432/2003, de la Comisión, en el sentido de que, en el momento de la visita, no pudieron acreditar la titularidad o la disponibilidad de la Organización del local destinado a oficinas.

2. No cumple con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1432/200, de la Comisión, relativo a la participación de los socios en el funcionamiento de la organización y a la toma de decisiones por parte de los productores, por cuanto, en primer lugar, al no existir Libro de Actas ni Libro de Socios no se pudo comprobar quién toma las decisiones en esta Organización. En segundo lugar, los socios han arrendado sus explotaciones a la propia entidad, por lo que dejan de ser productores e incumplen el requisito de poseer un mínimo de cinco productores.

3. No cumple lo establecido en el artículo 11.1.c) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, por cuanto no lleva a cabo las normas recogidas en su Programa de Actuación y relativas al conocimiento de la producción, a las normas de producción, a las reglas de comercialización y a las reglas de cultivo y gestión de los materiales usados, respetuosas con el medio ambiente.

No tienen un régimen sancionador desarrollado, sólo lo establecido en los Estatutos Sociales.

Sexto.- El 24 de marzo de 2006, la Jefa del Servicio de Coordinación y Desarrollo Agroalimentario, a la vista de los informes emitidos como consecuencia de las visitas de inspección realizadas a las O.P.F.H. durante el año 2005, emitió un informe en el que proponía, en función de la gravedad de los incumplimientos por parte de las organizaciones, la concesión de un plazo para la subsanación de los defectos detectados a determinadas entidades y a la retirada del reconocimiento para otras. Entre estas últimas se encuentra la S.A.T. nº 6871 Nicolases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1432/2003, dispone:

1. El número mínimo de productores contemplado en la letra a) del apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, queda fijado en cinco productores por categoría.

El volumen mínimo de producción comercializable, contemplado en la letra a) del apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, queda fijado en 100.

2. Los Estados miembros podrán fijar el número mínimo de productores y el volumen mínimo de producción comercializable en niveles más elevados que los previstos en el apartado 1. La Orden M.A.P.A., de 30 de abril de 1997, permanece vigente en lo relativo al número mínimo de socios y volumen mínimo de producción, fijando para Canarias los mínimos de cinco productores y un millón de euros de producción comercializada, o bien, quince productores y medio millón de euros.

Segundo.- El artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1432/2003, de la Comisión, dispone:

1. Las organizaciones de productores dispondrán, a satisfacción del Estado miembro, del personal, de la infraestructura y del equipamiento necesario para cumplir los objetivos establecidos en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, y realizar sus funciones esenciales, en particular:

- El conocimiento de la producción de sus miembros.

- La clasificación, el almacenamiento y el acondicionamiento de la producción de sus miembros.

- La gestión comercial y presupuestaria.

- La contabilidad centralizada y un sistema de facturación.

Tercero.- El artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1432/2003, de la Comisión, dispone:

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier abuso de poder o influencia de uno o varios productores en lo que respecta a la gestión y al funcionamiento de la organización de productores.

2. Ningún miembro de una organización de productores podrá disponer de más del 20% de los derechos de voto. No obstante, el Estado miembro podrá aumentar dicho porcentaje hasta un máximo del 49% de forma proporcional a la contribución del miembro en el valor de la producción comercializada por la organización de productores (a través de la Orden del M.A.P.A., de 1 de octubre de 2003, dicho porcentaje queda fijado en el 33% para el Estado español).

Cuarto.- El artículo 11.1.c) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, y especialmente lo siguiente:

- Aplicar las reglas adoptadas por la organización de productores en materia de conocimiento de la producción, de producción, de comercialización y de protección del medio ambiente.

- Imposición a sus miembros de contribuciones financieras, necesarias para la financiación de la organización de productores.

- El afiliado deberá vender la totalidad de su producción a través de la organización de productores.

- El afiliado deberá facilitar los datos que solicite para fines estadísticos la organización de productores relacionados, principalmente, con las superficies, las cosechas, los rendimientos y las ventas directas.

- Las sanciones por incumplimiento de las obligaciones estatutarias, particularmente el impago de las contribuciones financieras, o de las reglas establecidas por la organización de productores.

Quinto.- El artículo 21 del Reglamento (CE) 1432/2003, de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, dispone que cuando un control efectuado por las autoridades competentes de los Estados miembros, conforme al apartado 2 del artículo 20, ponga de manifiesto que no se cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento de una organización de productores, dicha autoridad adoptará una decisión definitiva y dispondrá, en caso necesario, la retirada del reconocimiento en un plazo que no podrá ser superior a seis meses.

Sexto.- El órgano competente para acordar la incoación de expediente de revocación es la Viceconsejería de Agricultura, conforme el artículo 6.d) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Séptimo.- La resolución del expediente se dictará por el órgano competente previo expediente administrativo con audiencia del interesado por un plazo no inferior a diez días, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria, relativo a que la entidad S.A.T. nº 6871 Nicolases, hasta la fecha, no ha presentado alegación alguna a las causas que motivaron la incoación del expediente de retirada del reconocimiento como O.P.F.H., es decir, al incumplimiento de la condición de volumen mínimo de producción comercializada y de número mínimo de productores, y a que incumplen los artículos 4, 6, 11 y 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96,

RESUELVO:

Primero.- Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad S.A.T. nº 6871 Nicolases, otorgado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 130, de 15 de diciembre de 1998, por incumplimiento de las condiciones de volumen mínimo de producción comercializada y de número mínimo de productores, establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de mayo de 1997, así como de los artículos 4, 6, 11 y 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996.

Segundo.- Se procederá por la Dirección General de Política Agroalimentaria, a la cancelación del reconocimiento de dicha entidad como O.P.F.H., en el Registro de Organizaciones de Productores Agrarios, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero, y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura, Alonso Arroyo Hodgson.

1649 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Cooperativa Agrícola Medianías de Gran Canaria.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 27 de marzo de 2006, la Cooperativa Agrícola Medianías de Gran Canaria presentó en esta Consejería la solicitud de baja de la entidad como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

Segundo.- Asimismo, solicitan que la baja del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas se produzca con efectos de 1 de abril de 2006.

Tercero.- Examinado el expediente de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. de la entidad Cooperativa Agrícola Medianías de Gran Canaria, ésta fue reconocida por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, de 4 de junio de 2002, al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El punto 1.a) del artículo 7 de la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se regula el Registro de Agrupaciones de Productores Agrarios, establece que: "Darán lugar a la cancelación de la inscripción las siguientes circunstancias: a) A petición de la Agrupación".

Segundo.- El órgano competente para acordar la baja en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas es la Viceconsejería de Agricultura, conforme el artículo 6.d) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria, relativo a que la entidad Cooperativa Agrícola Medianías de Gran Canaria ha solicitado la baja del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas,

RESUELVO:

Primero.- Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de la entidad Cooperativa Agrícola Medianías de Gran Canaria, confor-

me a lo establecido en el artículo 7.1.a) de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 29 de abril de 1994, a petición propia y con efectos de 1 de abril de 2006.

Segundo.- Se procederá por la Dirección General de Política Agroalimentaria, a la baja de dicha entidad, en el Registro de Organizaciones de Productores Agrarios, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero, y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura, Alonso Arroyo Hodgson.

1650 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Sociedad Cooperativa La Orilla.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 28 de marzo de 2006, la Sociedad Cooperativa La Orilla presentó en esta Consejería la solicitud de baja de la entidad como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, dando cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General de dicha Cooperativa, celebrada el 11 de julio de 2005.

Segundo.- Asimismo, solicitan que la baja del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, se produzca con efectos de 31 de diciembre de 2005.

Tercero.- Examinado el expediente de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. de la entidad la Sociedad Cooperativa La Orilla, ésta fue reconocida por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 150, de 20 de noviembre de 1997, al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas y, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El punto 1.a) del artículo 7 de la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se regula el Registro de Agrupaciones de Productores Agrarios, establece que: "Darán lugar a la cancelación de la inscripción las siguientes circunstancias: a) A petición de la Agrupación".

Segundo.- El órgano competente para acordar la baja en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas es la Viceconsejería de Agricultura, conforme el artículo 6.d) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria, relativo a que la entidad Sociedad Cooperativa La Orilla ha solicitado la baja del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas,

RESUELVO:

Primero.- Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de la entidad Sociedad Cooperativa La Orilla, conforme a lo establecido en el artículo 7.1.a) de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 29 de abril de 1994, a petición propia y con efectos de 29 de marzo de 2006.

Segundo.- Se procederá por la Dirección General de Política Agroalimentaria, a la baja de dicha entidad, en el Registro de Organizaciones de Productores Agrarios, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero, y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura, Alonso Arroyo Hodgson.

1651 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 9 de julio de 2007, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa.*

Examinado el expediente de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. de la entidad Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa, por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 99, de 28 de octubre de 1998, al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- En aplicación del artículo 12.1.b) del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, el órgano competente realizó los controles oportunos para comprobar el respeto de las organizaciones de productores de las condiciones de su reconocimiento. A la vista de dichos controles se observó que la citada entidad no cumplía con el requisito de volumen mínimo de producción comercializada, establecido en la Orden de 30 de abril de 1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al haber obtenido en la campaña 2005/2006 un valor de la producción de 698.048,24 euros de las explotaciones de sus cinco socios.

Segundo.- Examinado el expediente de Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa, en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, se ha podido comprobar que esta situación de descenso de la producción se ha repetido en las campañas 2002/2003 y 2003/2004, motivo por el cual se les inició un expediente de retirada del reconocimiento como organización de productores que, finalmente, se archivó al haber mejorado la situación en la campaña siguiente. Asimismo, se ha podido verificar que en las últimas campañas el valor medio de la producción comercializada ha sido de 952.221,97 euros.

Tercero.- Con fecha 27 de abril de 2007, esta Viceconsejería dictó la Resolución nº 437, de incoación de expediente de revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

El punto segundo de dicha Resolución dispone la concesión de un plazo de diez días para la presentación de las alegaciones que considerasen oportunas. Dicho plazo venció el 22 de mayo de 2007, no habiéndose aportado por parte de Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa, alegación alguna a la incoación de expediente de revocación del reconocimien-

to como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 21 del Reglamento (CE) 1432/2003, de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, dispone que cuando un control efectuado por las autoridades competentes de los Estados miembros, conforme al apartado 2 del artículo 20, ponga de manifiesto que no se cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento de una organización de productores, dicha autoridad adoptará una decisión definitiva y dispondrá, en caso necesario, la retirada del reconocimiento en un plazo que no podrá ser superior a seis meses. Esta decisión se notificará de inmediato a la organización. Dichas condiciones son las establecidas en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, entre las que se encuentra la de acreditar un número mínimo de productores y un volumen mínimo de producción comercializada.

Segundo.- El artículo 4.2 del Reglamento (CE) nº 1432, de la Comisión, dispone que los Estados miembros podrán fijar el número mínimo de productores y el volumen mínimo de producción comercializable en niveles más elevados que los previstos en el apartado 1.

Tercero.- En el anexo II de la Orden de 30 de abril de 1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a que se refiere el artículo 3.4 de la misma, se establecen los mínimos de número de socios y de volumen de producción, necesarios para el reconocimiento de una entidad como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas. Para el caso de Canarias, esos mínimos quedan fijados en quince productores y medio millón de euros, o bien, de cinco a quince socios y un millón de euros de volumen de producción comercializada.

Considerando que la entidad Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa no ha presentado alegación alguna a las causas que motivaron la incoación del expediente de retirada del reconocimiento como O.P.F.H., es decir, alegaciones al incumplimiento de poseer el mínimo de producción comercializada.

Considerando que el órgano competente para acordar la revocación del reconocimiento es la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, conforme el artículo 6.i) del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Asociacionismo Agrario, relativo la revocación del re-

conocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de la entidad Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa, por incumplimiento de la condición de volumen mínimo de producción comercializada,

R E S U E L V O:

Primero.- Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad Cortés Exportación, Sociedad Cooperativa, otorgado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 99, de 28 de octubre de 1998, por incumplimiento de la condición de volumen mínimo de producción comercializada, establecida en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de mayo de 1997.

Segundo.- Se procederá por esta Viceconsejería, a la cancelación del reconocimiento de dicha entidad como O.P.F.H., en el Registro de Organizaciones de Productores Agrarios, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero, y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

1652 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 8 de febrero de 2008, relativa a la revocación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas otorgado a la entidad Cooperativa Agrícola Tamaimo.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 16 de enero de 2008, la O.P.F.H. nº 532, Unextomates, S. Coop., presentó en esta Consejería documentación relativa a la Asamblea celebrada el 19 de diciembre de 2007, en la que se ad-

mitía a la Cooperativa Agrícola Tamaimo como nuevo socio de la entidad.

Segundo.- El 1 de febrero de 2008 se recibió un escrito de la Cooperativa Agrícola Tamaimo solicitando la cancelación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, como consecuencia de su incorporación en Unextomates, S. Coop.

Tercero.- Examinado el expediente de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. de la Cooperativa Agrícola Tamaimo, se ha comprobado que ésta fue reconocida por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura nº 114, de 11 de diciembre de 1998, en virtud del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El punto 1.a) del artículo 7 de la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se regula el Registro de Agrupaciones u Organizaciones de Productores Agrarios, establece que: "Darán lugar a la cancelación de la inscripción las siguientes circunstancias: a) A petición de la Agrupación".

Segundo.- El órgano competente para acordar la baja en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas es la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, conforme al artículo 6.j) del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Asociacionismo Agrario, relativo a la retirada del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de la entidad Cooperativa Agrícola Tamaimo,

RESUELVO:

Primero.- Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de la entidad Cooperativa Agrícola Tamaimo, conforme a lo establecido en el artículo 7.1.a) de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 29 de abril de 1994, a petición propia y con efectos de 1 de enero de 2008.

Segundo.- Se procederá por el Servicio de Asociacionismo Agrario, a la baja de dicha entidad, en el Registro de Organizaciones de Productores Agrarios,

de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero, y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1653 *Dirección General de Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2008, que acuerda el inicio de la formulación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura y se somete al trámite de participación pública el Documento de Avance e informe de sostenibilidad ambiental.*

El Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), define los Planes Territoriales Especiales de Ordenación (PTEO) como instrumentos dirigidos a ordenar las infraestructuras, los equipamientos y cualesquiera otras actuaciones o actividades de carácter económico y social, desarrollando, entre otras, las determinaciones relativas a la definición de los equipamientos, dotaciones e infraestructuras de uso público y recreativo vinculados a los recursos naturales y espacios protegidos, así como la ordenación de los aprovechamientos de los recursos naturales de carácter hidrológico, minero, extractivo y otros.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del anexo al Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras, en materia energética.

Por ello, atendiendo a su competencia en materia de energía, con fecha 11 de abril de 2008, esta Dirección General ha emitido la Resolución nº 1249 por la que se inicia la formulación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV).

Conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, y a efectos de cumplir el trámite de consulta y participación pública, se expone el Documento de Avance, incluyendo su informe de sostenibilidad ambiental, al público interesado, a fin de que manifieste, en el plazo de 45 días, las observaciones que estime oportunas.

El citado documento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Energía, sitas en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 200, Edificio de Usos Múltiples III, planta 4ª, en horario de 9,00 a 14,00 horas, así como en las dependencias del Cabildo Insular de Fuerteventura, calle Rosario, 7, Puerto del Rosario, Fuerteventura.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

1654 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 2 de abril de 2008, por el que se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2007, recaída en el expediente administrativo DE 06/271 sobre facturación de suministro eléctrico.*

Habiéndose intentado sin éxito la notificación de Resolución de la Dirección General de Energía de fecha 5 de octubre de 2007, sobre la reclamación que formula Dña. Águeda Margarita Santana Brito, con domicilio en la calle Virgen del Pilar, 48, piso 11º, Las Palmas de Gran Canaria, referente a facturación excesiva, y de acuerdo con lo prevenido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Director General de Energía, en el ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

1.- Notificar a Dña. Águeda Margarita Santana Brito, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de la Dirección General de Energía que se acompaña como anexo.

2.- Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para

su inserción en el tablón de edictos del citado municipio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

A N E X O

Resolución de la Dirección General de Energía por la que se tiene por desistida la solicitud concerniente al procedimiento incoado en el expediente DE 06/271, relativo a reclamación contra la empresa distribuidora de energía eléctrica, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., por facturación excesiva y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Visto el expediente DE 06/271 incoado en esta Dirección General a instancias de Dña. Águeda Margarita Santana Brito, relativo a una facturación excesiva.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de agosto de 2007 se presenta escrito por Dña. Águeda Margarita Santana Brito, en calidad de interesada, mediante el cual reclama el desistimiento de su solicitud relativa a facturación excesiva.

Segundo.- Con fecha 1 de octubre de 2007 el técnico del departamento eleva propuesta en el sentido de declarar concluso el citado procedimiento en los términos en ella señalados.

Ante estos hechos procede tener en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Administración aceptará de plano el desistimiento o renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueran notificados del desistimiento.

Esta Dirección General de Industria y Energía en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, que conserva su vigencia conforme establece la Disposición Transitoria Única del Decreto 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias,

RESUELVE:

1. Declarar concluso el procedimiento administrativo incoado en el expediente DE 06/271 a instancias de Dña. Águeda Margarita Santana Brito, relativo a facturación excesiva, por desistimiento de su titular.

2. Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2007.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

1655 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, que dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa Cafés Careca, S.L. y Sercadeca, S.L.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora de la empresa Cafés Careca, S.L. y Sercadeca, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos, y el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre (B.O.C. nº 249, de 14.12.07), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CAFÉS CARECA, S.L. Y SERCADECA, S.L.

Artículo 1º.- Ámbito personal y funcional.

El presente Convenio será de aplicación a la totalidad del personal de Cafés Careca, S.L. y Sercadeca, S.L. en el ámbito de las Islas Canarias.

Artículo 2º.- Ámbito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2008, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2009. Los conceptos económicos del presente Convenio, tendrán una vigencia de un año, debiendo revisarse, a partir del 1 de enero de 2008.

Artículo 3º.- Compensación y absorción.

Las condiciones contenidas en este Convenio Colectivo, son compensables y absorbibles respecto a las que se vinieran disfrutando hasta la firma del mismo, consideradas en cómputo anual.

Artículo 4º.- Garantías ad personam.

Por ser mínimas las condiciones de este Convenio, se respetarán las mismas examinadas en su conjunto y cómputo anual.

Artículo 5º.- Comisión de interpretación y vigilancia.

1. Se constituye una Comisión Paritaria para la interpretación y aplicación del presente Convenio, que estará integrada por tres miembros de la representación del personal y otras tres de la representación empresarial.

2. La Comisión se reunirá, previa convocatoria de cualquiera de las partes, mediante comunicación fehaciente (carta certificada, fax u otro medio acreditativo de la misma), al menos con diez días de antelación a la celebración de la reunión. A la comunicación se acompañará escrito donde se plantee de forma clara y precisa la cuestión objeto de interpretación.

3. Para que las reuniones sean válidas, previa convocatoria, tendrán que asistir a la misma, como mínimo, dos representantes de cada parte.

4. La Comisión Paritaria tomará los acuerdos por mayoría simple de votos de cada una de las representaciones.

5. Expresamente se acuerda que, tendrá carácter vinculante el pronunciamiento de la Comisión Paritaria cuando las cuestiones derivadas de la interpretación o aplicación del presente Convenio, les sean sometidas por ambas partes, siempre que el pronunciamiento se produzca por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión. Dicho pronunciamiento será incorporado en el texto del Convenio siguiente, en virtud de la redacción que se acuerde en el momento de la negociación del mismo.

6. Son funciones de la Comisión Paritaria las siguientes:

a) Interpretación de la totalidad de los artículos del Convenio.

b) Celebración de la conciliación preceptiva en la interposición de Conflictos Colectivos que suponga la interpretación de las normas del presente Convenio.

c) Seguimiento de la aplicación de lo pactado.

Artículo 6º.- Jornada laboral.

Durante la vigencia del presente Convenio la jornada de trabajo será de 40 horas semanales.

Siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de 6 horas, deberá establecerse un período de descanso durante la misma de duración no inferior a 30 minutos. Este descanso se considerará como tiempo efectivamente trabajado.

Si la jornada de trabajo fuera partida el trabajador tendrá derecho, al menos, a dos horas de descanso entre la jornada de la mañana y de la tarde.

A todo lo no regulado en el presente artículo, le será de aplicación lo establecido en el artículo 41 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 7º.- Vacaciones.

Las vacaciones anuales tendrán una duración de 22 días laborales, debiendo comenzar en un día laborable y respetando el descanso semanal obligatorio.

Se establecerá un turno rotativo de disfrute de las vacaciones. El período que constituye turno se establecerá de acuerdo entre la empresa y el Comité de

Empresa o Delegados/as de Personal, debiendo conocer el/la trabajador/a el período de disfrute de las mismas con una antelación mínima de dos meses al inicio del período anual de vacaciones. Dicha planificación se hará respetando los criterios establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de que entre los/as compañeros/as, previa autorización de la empresa, se puedan negociar y cambiar los períodos de disfrute.

Artículo 8º.- Licencias retribuidas.

El/la trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

1) Por matrimonio: 15 días.

2) Por nacimiento y adopción de hijos/as: 2 días laborales.

3) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, padres/madres (consanguinidad o afinidad) e hijos/as: 2 días laborales.

4) Por enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o conviviente, padres/madres e hijos/as: 2 días laborales. Para atención de hijos/as menores de 9 meses, la madre trabajadora tendrá derecho a la reducción de su jornada normal de trabajo en una hora diaria que podrá computarse en dos períodos de 1/2 al comienzo y terminación de la jornada, o de una sola vez entre su horario de trabajo.

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

5) Para participar en exámenes el tiempo preciso y previa justificación en cada caso.

6) Para el cumplimiento de deberes públicos inexcusables: durante el tiempo indispensable para su cumplimiento.

7) Para el traslado del domicilio habitual: 1 día.

8) Para acompañamiento a consulta médica o servicios sanitarios por enfermedad del cónyuge, conviviente y demás familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad: 10 horas anuales.

Este tipo de licencias deberá ser solicitado con la antelación suficiente y deberá justificarse.

En caso de desplazamiento fuera de la isla de residencia habitual, en los apartados 2º, 3º y 4º de este artículo, la licencia se ampliará en dos días más.

En lo no previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 9º.- Licencia no retribuida.

La persona trabajadora tendrá derecho a 3 días de licencia al año sin retribución, por asuntos propios. Estos días serán solicitados por escrito con una antelación mínima de 24 horas y sólo podrán ser denegados por necesidades objetivas del mismo.

Artículo 10º.- Incapacidad temporal.

El personal de esta empresa que se encuentre en situación de Incapacidad Transitoria -I.T.-, tendrá derecho a recibir de la empresa los complementos económicos siguientes:

- En los casos de accidente de trabajo, la empresa cumplimentará el 100% de los conceptos salariales desde el primer día de la baja hasta cumplir un año.

- En los supuestos de I.T. por accidente no laboral que requiere intervención quirúrgica, con una hospitalización superior a siete días, la empresa cumplimentará el 100% desde el primer día hasta los diez meses de I.T.

- En los demás supuestos, la empresa cumplimentará el 100% desde el primer día hasta los tres meses.

Artículo 11º.- Salario base.

La cuantía del salario base será la que se establece en la columna 1ª de la Tabla Salarial anexa.

Artículo 12º.- Complemento personal de antigüedad.

Las personas trabajadoras percibirán en concepto de antigüedad un 6% sobre su sueldo base por cada trienio.

Artículo 13º.- Complemento de vencimiento período superior al mes.

Todo el personal sujeto a este Convenio percibirá tres gratificaciones extraordinarias en las fechas de marzo, junio y diciembre.

El devengo de los mismos será entre los días 15 y 30.

El personal que hubiera ingresado en el transcurso del año o cesara durante el mismo, percibirá las gratificaciones extraordinarias aludidas, prorrateando su importe en relación con el tiempo trabajado.

Estas gratificaciones podrán ser prorrateadas en la nómina de común acuerdo entre la empresa y el personal.

El importe de cada paga será la suma del salario base más la antigüedad.

Se establece una cuarta gratificación extraordinaria llamada "de beneficios". Esta paga, que se abonará en septiembre, está condicionada a que Careca y Serca deca obtengan beneficios en el año anterior a su devengo. El importe de la misma, será el resultado de dividir el 2% de los beneficios después de impuestos entre el total de la plantilla que tenga derecho a su percepción. El período en el que el trabajador o trabajadora genera el derecho a la paga es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior a su devengo. Aquellas personas que hayan trabajado un período inferior a doce meses en el ejercicio anterior al devengo, tendrán derecho a la parte proporcional al tiempo trabajado.

Artículo 14º.- Plus de transporte.

El personal trasladado al Polígono de Güímar, percibirá un plus de transporte en doce mensualidades, en la cuantía de 73,01 euros.

Artículo 15º.- Comisiones.

La empresa fijará las comisiones y objetivos en función de sus necesidades y posibilidades, y dentro del marco competencial que le es propio.

Entregará a cada persona trabajadora el sistema de cálculo, con el fin de que éstos puedan conocer con exactitud la cantidad económica mensual que deben cobrar por las ventas realizadas. Si la empresa cambiara el sistema de cálculo, deberá comunicar a la persona trabajadora afectada antes de aplicárselo en el devengo mensual.

El cambio en las comisiones no supondrá una merma en el cobro de las mismas, siempre que los parámetros de ventas y la rentabilidad de los productos se mantengan.

Artículo 16º.- Dietas.

El importe de la dieta por comida será de 10,60 euros.

Artículo 17º.- Premio de permanencia.

Se establece un premio de permanencia para aquellas personas que tengan una antigüedad de conformidad a la siguiente escala:

25 años de permanencia: 2 mensualidades de una sola vez.

30 años de permanencia: 3 mensualidades por una sola vez.

35 años de permanencia: 4 mensualidades de una sola vez.

40 años de permanencia: 5 mensualidades de una sola vez.

Artículo 18º.- Lugar de trabajo.

Dadas las circunstancias en que se realiza la prestación de los servicios, la movilidad del personal vendrá determinada por las facultades de organización de la empresa, que procederá a la distribución de su personal entre sus diversos lugares de trabajo de la manera más racional y adecuada a los fines productivos. A estos efectos se entenderá por localidad tanto el municipio de que se trate, como a las concentraciones urbanas o industriales que se agrupen alrededor del mismo y que formen con aquél una macroconcentración urbana o industrial, aunque administrativamente sean municipios distintos, siempre que estén comunicados por los medios de transporte público a intervalos no superiores a media hora, a la entrada y/o salida de las personas trabajadoras.

Los trabajos realizados dentro de la zona definida como localidad no darán lugar a dietas para ninguna de las personas trabajadoras de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo.

Artículo 19º.- Desplazamiento.

Cuando un miembro del personal tenga que desplazarse por necesidad del servicio fuera de la localidad, entendida en los términos del artículo 16.1 donde habitualmente presta sus servicios o cuando salga de la localidad para la que haya sido contratado, tendrá derecho al percibo de dietas salvo que dicho desplazamiento no tenga perjuicios económicos para la persona trabajadora. En el caso de que no se desplace en vehículo de la empresa, tendrán derecho a que se les abone, además el importe del billete en medio de transporte idóneo.

Artículo 20º.- Traslado.

El traslado de personal trabajador que no haya sido contratado específicamente para prestar sus servicios en empresas con centros de trabajo móviles o itinerantes a un centro de trabajo distinto de la misma empresa que exija cambios de residencia requerirá la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que lo justifiquen.

Se entenderá que concurren las causas a las que se refiere este artículo cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya a mejorar la situación de la empresa a través de una más adecuada organiza-

ción de sus recursos que favorezca su posición competitiva en el mercado o una mejor respuesta a las existencias de la demanda.

La regulación de los traslados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 21º.- Ropa de trabajo.

Las personas trabajadoras tendrán derecho a recibir anualmente de la empresa tres mudas adecuadas al trabajo que realicen.

Dichas prendas consistirán en pantalón o falda, camisas y jersey. Su uso será obligatorio.

La empresa proporcionará al trabajador y trabajadora que lo precise y se determine así en su examen médico anual, gafas de seguridad especialmente graduadas, como elemento de protección contra accidentes, basándose en lo que determine la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.

Artículo 22º.- Reconocimientos médicos.

La empresa solicitará un reconocimiento médico al año al organismo competente para todo su personal.

Artículo 23º.- Cuota sindical.

A requerimiento de los/as trabajadores/as, la empresa descontará de su nómina mensual el importe de la cuota sindical correspondiente. El personal interesado remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que expresará con claridad la orden de descuento, el sindicato a que pertenece, así como el número de cuenta corriente a la que debe ser transferida la correspondiente cantidad.

La dirección de la empresa entregará copia de la transferencia a la representación de su sindicato en la empresa, si la hubiera.

Artículo 24º.- Régimen disciplinario.

Son faltas del personal las acciones u omisiones punibles en que incurran los trabajadores. Se clasificarán atendiendo a su importancia, reincidencias e intenciones, en leves, graves y muy graves.

Son faltas leves:

1. Hasta cinco faltas de puntualidad injustificadas, con retraso superior a cinco minutos e inferior a quince, dentro del período de un mes.

2. Abandonar el puesto de trabajo sin causa justificada o el servicio durante la jornada. Si se causase como consecuencia del mismo abandono perjuicio de

consideración a la empresa, compañeros o compañeras de trabajo, clientes/clientas o personal del mismo, o fuera causa de accidente, la falta podrá revestir la consideración de grave o muy grave.

3. No notificar, con carácter previo, la ausencia al trabajo y no justificar, dentro de las veinticuatro horas siguientes salvo que se pruebe la imposibilidad de haberlo hecho, la razón que la motivó.

4. Los descuidos en la realización de trabajo en el cuidado y conservación de las máquinas, útiles, herramientas, instalaciones propias de los clientes y las clientas. Cuando el incumplimiento de lo anterior origine consecuencias graves en la realización del servicio, la falta podrá reputarse de grave o muy grave.

5. La inobservancia de las órdenes de trabajo.

6. Las faltas de respeto y consideración en materia leve a los subordinados o las subordinadas, compañeros y/o compañeras, cargos directivos, personal y público dentro de la jornada de trabajo.

7. La inobservancia de las normas básicas de higiene y aseo que establezca el Comité de Salud Laboral.

8. No comunicar a la empresa los cambios de residencia y domicilio y demás circunstancias que afecten a su actividad laboral.

Son faltas graves:

1. El cometer tres faltas leves en el período de un trimestre, excepto en la puntualidad, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que hubiera mediado sanción comunicada por escrito.

2. Más de cinco faltas de puntualidad injustificadas en la asistencia al trabajo en el período de un mes superior a los diez minutos o hasta cuatro faltas superiores a quince minutos cada una de ellas.

3. La falta de asistencia al trabajo de un día en el período de un mes, sin causa justificada. Será muy grave si de resultas de la ausencia se causase grave perjuicio a la empresa.

4. La desobediencia grave a las personas con cargos superiores en materia de trabajo. Si implicase quebranto manifiesto a la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, compañeros y/o compañeras de trabajo o público se reputará de muy grave.

5. La suplantación de la personalidad de un compañero y/o compañera al fichar o firmar, sancionándose tanto al que ficha como otro como a este último.

6. La simulación de enfermedad o accidente y no entregar el parte de baja oficial dentro de las cincuenta y seis horas siguientes a la emisión del mismo, salvo que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

7. No usar el uniforme de que le hace entrega la empresa. El personal deberá un correcto uso del mismo también fuera de su jornada, quedando expresamente prohibido el utilizarlo en otra actividad laboral distinta a la de la empresa.

Faltas muy graves:

1. La comisión de al menos tres faltas graves en el período de seis meses, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que hubiese mediado sanción.

2. Más de doce faltas no justificadas de puntualidad cometidas en el período de seis meses o treinta en un año.

3. Tres o más faltas de asistencia injustificadas al trabajo en el período de un mes, más de seis en el período de cuatro meses o más de doce en el período de un año.

4. El fraude, el abuso de confianza y el hurto o robo, tanto a compañeros y/o compañeras de trabajo como a la empresa o a terceras personas relacionadas con el trabajo.

5. El hacer desaparecer, inutilizar, causar desperfectos en máquinas, instalaciones, edificios, enseres, documentos, etc., tanto de la empresa como de clientes o clientas de la misma, así como causar accidentes por dolo, negligencia o imprudencia inexcusable.

6. El realizar trabajos por cuenta propia o cuenta ajena estando en situación de incapacidad temporal, así como realizar manipulaciones o falsedades para prolongar aquella situación.

7. El continuo incumplimiento de las normas de higiene de las normas establecidas por el Comité de Salud Laboral.

8. La embriaguez probada dentro de la jornada laboral.

9. La violación del secreto de correspondencia o de documentos de la empresa o de las personas en cuyos locales e instalaciones se realice la prestación de los servicios y no guardar la debida discreción o el natural sigilo de los asuntos y servicios en que, por la misión de su cometido, hayan de estar enterados.

10. Los malos tratos de palabra o de obra.

11. El abandono del trabajo en puestos de responsabilidad una vez tomada posesión de los mismos y la inhibición o pasividad en la prestación del mismo.

12. La disminución voluntaria y continua del rendimiento.

13. El abuso de autoridad.

14. La competencia ilícita por dedicarse dentro o fuera de la jornada laboral a desarrollar por cuenta propia idéntica actividad que la empresa o dedicarse a ocupaciones particulares que estén en abierta pugna con el servicio.

15. Exigir o pedir por sus servicios remuneración o premios de terceras personas, cualquiera que sea la forma o pretexto que para la donación se emplee.

16. La imprudencia negligente en el trabajo que implique riesgo de accidente grave para cualquier persona o perjuicio grave para las instalaciones o maquinaria.

Sanciones:

- Por falta leve:

a) Amonestación verbal.

b) Amonestación escrita.

- Por falta grave:

a) Suspensión de empleo y sueldo de uno a quince días.

- Por falta muy grave:

a) Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis días o dos meses.

b) Despido.

Para proceder a la imposición de las anteriores sanciones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 25º.- Prescripción.

La facultad de las empresas para imponer sanciones, que deberá ejercitarse siempre por escrito salvo amonestación verbal, del que deberá acusar recibo y firmar el enterado al sancionado o sancionada, o en su lugar, dos testigos. Prescribirá en las faltas leves a los diez días, en las graves a los veinte días y en las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 26º.- Garantías de los miembros del Comité de Empresa o Delegados/as de Personal.

Dispondrán de crédito de horas mensuales retribuidas.

Se podrá acordar con la empresa la acumulación de horas de los distintos miembros del Comité de Empresa o Delegados y/o Delegadas de Personal, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total que determina la Ley, pudiendo quedar relevados de los trabajos, sin perjuicio de su remuneración.

Asimismo no se computará dentro del máximo legal de horas el exceso que sobre el mismo se produzca con motivo de la designación de las Delegadas y/o los Delegados de Personal o miembros de Comité, como componentes de comisiones negociadoras de convenios colectivos en los que sean afectados o afectadas, y a los que se refiere a la celebración de sesiones oficiales a través de las cuales transcurran tales negociaciones y cuando la empresa en cuestión se vea afectada por el ámbito de negociación referida.

Sin trabajar el máximo legal, podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los miembros del Comité o Delegados y/o Delegadas de Personal, a fin de prever la asistencia de los mismos a cursos de formación organizados por sus sindicatos, institutos de formación u otras entidades.

Salvo extrema urgencia o gravedad y al objeto de poder cubrir el puesto de trabajo, deberán solicitar las horas sindicales al menos con un día de antelación.

En lo no establecido anteriormente se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 2 de agosto 1985 y expresamente en la Ley 2/1991, de 7 de junio.

Artículo 27º.- Reducciones de jornada y excedencias.

a) Reducción de jornada por motivos familiares:

Quien tenga por razones de guarda legal a su cuidado directo alguna persona menor de 8 años o una persona minusválida física, psíquica o sensorial, que no desempeñe ninguna actividad retribuida, o quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consaguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de jornada, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Si dos o más personas trabajadoras de la misma empresa tuviesen ese derecho por la misma persona, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

La concreción horaria de la reducción de jornada, prevista en este artículo, corresponderá al trabajador o

trabajadora dentro de su jornada ordinaria. Éste o ésta deberá preavisar a la empresa con 15 días de antelación a la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

b) Excedencias:

Las personas trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa podrán solicitar excedencia voluntaria por un plazo no menor a dos años y no mayor a cinco. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador o trabajadora si han transcurrido cuatro años desde la anterior excedencia.

Las personas trabajadoras tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo e hija, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento de éste o ésta o desde la resolución judicial o administrativa. Los sucesivos hijos e hijas darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, podrán fin al que viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

La persona trabajadora excedente conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya, que hubiera o se produjeran en la empresa.

En lo demás se estará a lo regulado por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 28º.- Excedencia especial.

Tendrán derecho de excedencia por un período no superior a un año los trabajadores y las trabajadoras para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

La solicitud de readmisión se formalizará por escrito con preaviso de dos meses de antelación a la fecha de expiración de la excedencia voluntaria. De no hacerlo así se entenderá que desistirá de su derecho. La reincorporación al mismo puesto de trabajo será automática.

Artículo 29º.- Contratación.

En función de su duración, los contratos de trabajo podrán concertarse por tiempo indefinido, por duración determinada y por cualquier otra modalidad de contrato de trabajo autorizada por la legislación vigente.

Artículo 30º.- Derechos supletorios.

Durante la vigencia del presente Convenio será de aplicación lo recogido en el Estatuto de los Trabajadores

y demás normas legales vigentes, con carácter supletorio.

Artículo 31º.- Períodos de prueba.

Se establecen los siguientes:

- 6 meses para personas con titulación superior.
- 3 meses para personas con titulación técnica de grado medio.
- 1 mes para el resto de los trabajadores y las trabajadoras.

Artículo 32º.- No discriminación por razón de sexo.

Los y las firmantes de este Convenio, entienden que las acciones emprendidas con respecto a la igualdad de oportunidades en el trabajo, no darán origen por sí solas a una igualdad de oportunidades en la sociedad, pero contribuirán muy positivamente a conseguir cambios en este sentido. En consecuencia, es importante que se tomen las medidas oportunas para fomentar la igualdad de oportunidades.

1. Las partes firmantes coinciden en que son objetivos importantes para el logro de una igualdad de oportunidades sistemáticas y planificadas las siguientes:

- Que tanto las mujeres como los hombres gocen de igualdad de oportunidades en cuanto al empleo, la formación, la promoción y el desarrollo en su trabajo.

- Que mujeres y hombres reciban igual salario a igual trabajo y a trabajos de igual valor, así como que haya igualdad a sus condiciones de empleo.

- Los puestos de trabajo, las prácticas laborales, la organización del trabajo, la salud laboral y las condiciones laborales se orienten de tal manera que sean adecuadas, tanto para las mujeres, como para los hombres.

Para el logro de estos objetivos, se tendrán especialmente en cuenta todas las medidas, subvenciones y desgravaciones que ofrecen las distintas administraciones, así como los fondos nacionales e internacionales, en especial los de la U.E.

Artículo 33º.- Horas extraordinarias.

Tendrán la consideración de Horas Extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria, sin perjuicio del descanso compensatorio. El precio de la Hora Extra será el mismo en función de las categorías:

SECCIÓN	CATEGORÍA	EUROS/HORA
PRODUCCIÓN	Jefe/a de Sección	26,54
	Encargado/a de Sección	27,70
	Ayudante Producción	11,31
MANTENIMIENTO	Jefe/a de Sección	17,-
	Oficial 1ª Mantenimiento	9,31
	Oficial 2ª Mantenimiento	8,63
	Oficial 3ª Mantenimiento	7,14
ALMACÉN	Jefe/a de Sección	12,11
	Jefe/a de Almacén	12,11
	Almacenero/a	8,63
	Peón/a de Almacén	8,63
COMERCIAL	Vendedor/a	8,63
	Promotor/a de Ventas	8,27
ADMÓN./CONTABILIDAD	Jefe/a de Sección	10,54
	Oficial 1ª Administración	9,76
	Oficial 2ª Administración	9,02
	Auxiliar Administrativo	8,63

Artículo 34º.- Movilidad funcional.

1. La movilidad funcional en el seno de la empresa no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y por la pertenencia al grupo profesional. A falta de definición de grupos profesionales, la movilidad funcional podrá efectuarse entre categorías profesionales equivalentes.

2. La movilidad funcional para la realización de funciones no correspondientes al grupo profesional o a categorías equivalentes sólo será posible si existiesen razones técnicas u organizativas que la justificasen y por el tiempo imprescindible para su atención. En el caso de encomienda de funciones inferiores ésta deberá estar justificada por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad productiva. La empresa deberá comunicar esta situación a los y las representantes del personal.

3. La movilidad funcional se efectuará sin menoscabo de la dignidad del personal trabajador y sin perjuicio de su formación y promoción profesional, teniendo derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice, salvo en los casos de encomienda de funciones inferiores, en los que mantendrá la retribución de origen. No cabrá invocar las causas de despido objetivo de ineptitud sobreenvenida o de falta de adaptación en los supuestos

de realización de funciones distintas de las habituales como consecuencia de la movilidad funcional.

4. Si como consecuencia de la movilidad funcional se realizasen funciones superiores a las del grupo profesional o a las de categorías equivalentes por un período superior a seis meses durante un año o a ocho durante dos años, la persona trabajadora podrá reclamar el ascenso, si a ello no obsta lo dispuesto en Convenio Colectivo o, en todo caso, la cobertura de la vacante correspondiente a las funciones por ella realizadas conforme a las reglas en materia de ascensos aplicables en la empresa, sin perjuicio de reclamar la diferencia salarial correspondiente. Estas acciones serán acumulables. Contra la negativa de la empresa, y previo informe del Comité o, en su caso, de los Delegados y Delegados de Personal, la persona trabajadora podrá reclamar ante la jurisdicción competente.

Mediante la negociación colectiva se podrán establecer períodos distintos de los expresados en este artículo a efectos de reclamar la cobertura de las vacantes.

5. El cambio de funciones distintas de las pactadas no incluido en los supuestos previstos en este artículo requerirá el acuerdo de las partes o, en su defecto, el sometimiento a las reglas previstas para las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo

o a las que a tal fin se hubieran establecido en el Convenio Colectivo.

Artículo 35º.- Formación.

La empresa y el Comité de Empresa se comprometen al cumplimiento efectivo del plan de formación siguiendo los siguientes criterios:

- Contenido adecuado a las necesidades de los puestos de trabajo.
- Recogerá las necesidades de formación identificadas por los trabajadores y/o las trabajadoras.
- Recogerá las necesidades surgidas de las nuevas tecnologías y nuevas normas de procedimiento.
- Deberá tener una extensión y contenido suficiente.

Artículo 36º.- Retirada del carné de conducir.

Para estos casos se establece lo siguiente:

a) Cuando la privación sea por un período de hasta 30 días se le atribuirá el mismo al período de vacaciones. En el supuesto de haber disfrutado ya las vacaciones o parte de las mismas, los días que le resten y que no se le puedan descontar de las vacaciones, la empresa le facilitará al conductor o la conductora una ocupación en cualquier trabajo, aun de inferior categoría.

b) Para los casos de privación del permiso de conducir por tiempo superior a un mes e inferior a seis meses, la empresa se verá obligada a facilitar al conductor o la conductora ocupación en cualquier trabajo, aun de inferior categoría, y siempre que no concurran los siguientes requisitos:

- Que la privación del permiso de conducir derive de hechos acaecidos en el ejercicio de la actividad de conducir ajeno a la empresa.
- Que la privación del carné de conducir sea como consecuencia de la comisión de delitos dolosos.
- Que la privación del carné de conducir se haya producido también en el año anterior.
- Que la privación del carné de conducir sea consecuencia de haber ingerido bebidas alcohólicas o tomado algún tipo de estupefaciente.

c) Cuando la retirada del permiso de conducir sea por tiempo superior a seis meses, se entenderá que el conductor o la conductora deja de ser apto para el trabajo para el que fue contratado y causará baja automáticamente en la empresa, por circunstancias objetivas y aplicándose lo que al respecto determinan los artículos 52 y 53 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 37º.- Anticipo.

El personal trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta, por el trabajo ya realizado, sin que pueda exceder del 90 por 100 del importe de su retribución total mensual.

Artículo 38º.- Seguridad y salud.

En materia de seguridad y salud laboral, la Dirección de la Empresa y las personas trabajadoras se atenderá lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) o legislación que lo sustituya.

Se acuerda encargar el estudio inicial de riesgos a la Mutua con la cual se tengan concertadas las contingencias profesionales.

Artículo 39º.- Seguro colectivo de accidentes.

Las empresas afectadas por este Convenio Colectivo suscribirán pólizas de seguro colectivo a favor de todos y cada uno de sus trabajadores y trabajadoras por un capital de 15.025,30 euros por muerte por accidente de trabajo y 30.050,60 euros por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez derivadas de accidente laboral.

Los capitales entrarán en vigor a partir de un mes desde la firma del presente Convenio Colectivo.

Los y las representantes de las personas trabajadoras podrán solicitar de su empresa una copia de la póliza, antes citada, a los efectos de conocer los riesgos cubiertos y la cuantía de la misma.

Artículo 40º.- Jubilación parcial.

La jubilación parcial se hará de conformidad a la legislación vigente, debiendo en todo caso, llevarse a cabo de conformidad entre la empresa y la persona que solicite acogerse a la jubilación parcial.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Los Comités de Salud Laboral serán los encargados de velar por el cumplimiento de lo legalmente establecido en materia de Prevención de Riesgos Laborales en las empresas afectadas por este Convenio. A tal efecto, dispondrá cada una de las partes de la copia del estudio de Prevención de Riesgos que afecte a cada empresa.

Establecerán las medidas de prevención a desarrollar en cada puesto de trabajo, así como determinarán las medidas necesarias para la protección de la salud del trabajador y la trabajadora en función de las características del mismo y del cometido que desarrollan.

CARECA Y SERCADECA TABLA SALARIAL 2008

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO 2008
Director/a Profesional	944,68.-
Director/a Financiero	913,64.-
Director/a Comercial	913,64.-
Jefe/a de Producción	913,64.-
Jefe/a de Contabilidad	913,64.-
Jefe/a de Ventas	913,64.-
Jefe/a de Administración	913,64.-
Inspector/a de ventas. Supervisor/a	862,90.-
Encargado/a	848,45.-
Oficial Administrativo/a	741,84.-
Auxiliar Administrativo/a	701,71.-
Vendedor/a	741,84.-
Cobrador/a	741,84.-
Promotor/a	701,71.-
Conductor/a. Repartidor/a	741,84.-
Repartidor/a	701,71.-
Oficial de Primera	735,56.-
Oficial de Segunda	701,71.-
Mecánico/a	735,56.-
Aprendiz Mecánico/a	701,71.-
Almacenero/a	741,84.-
Peón/a	701,71.-
Ayudante General	701,71.-

1656 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 31 de marzo de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Agentes de Futbolistas y Entrenadores, A.C.A.F.E.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Agentes de Futbolistas y Entrenadores, A.C.A.F.E.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Albareda, 54, 4º A, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación. Para ser miembros deben ser mayores de edad y en posesión de la licencia de agente de jugadores según el reglamento relativo a la actividad de los agentes de jugadores aprobado por F.I.F.A. y expedida por la R.F.E.F.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Antonio Morales Hernández, D. José Gregorio Reyes Suárez, D. Agustín Martel Medina, D. José Carlos Rodríguez Ramos y D. José Yamal Hawach Vega.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2008.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

1657 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de abril de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación de Criadores del Camello Canario, ACCC.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Criadores de Camello Canario, ACCC.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Dr. Ruperto González Negrín, 10, 2º C, Arrecife, Lanzarote.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación: cría, mejora y fomento de la raza del camello canario.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Marcial Viñoly Camacho, D. Rudesindo Morales Lemes, Dña. Úrsula Schulz, D. Marcial Óscar González Hernández, D. Nicolás Viñoly Camacho y D. Miguel Ángel Tavío Díaz.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

1658 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de abril de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Empresarial Canaria de Gestores Inmobiliarios.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo

al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Empresarial Canaria de Gestores Inmobiliarios.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Doctor García Castrillo, 5, 1º, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas que se dediquen con carácter empresarial, mediante forma individual o colectiva a la gestión de la intermediación de venta de todo tipo de bienes inmuebles, a la administración de los mismos o de sus comunidades, a la gestión patrimonial de los mismos, a la valoración económica así como la valoración pericial judicial, a la financiación de créditos o a la refinanciación de deudas así como al asesoramiento de inversiones de cualquier tipo; así como aquellas personas que trabajen en el sector inmobiliario y que reuniendo los requisitos exigidos por estos estatutos sean admitidas por la Junta Directiva, la cual podrá otorgar el nombramiento de socio honorario a las personas que estime oportuno, a título meramente honorífico, sin que ello lleve consigo la condición jurídica de socio.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Alexis Torres Piquer, Dña. Renate Arnsteiner y D. Rafael Tarajano Carrillo.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

1659 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de abril de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la modificación de los estatutos de la Federación de Áreas Urbanas de Canarias, FAUCA.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de la federación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Federación de Áreas Urbanas de Canarias, FAUCA.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Benavides, 29, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: las asociaciones empresariales cuya actividad se desarrolla en una zona comercial, las áreas comerciales urbanas, los centros comerciales abiertos, las zonas urbanas.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Víctor Núñez García y D. Julián González Mora.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2008.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

1660 ANUNCIO de 4 de abril de 2008, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de abril de 2008, de la Consejera Delegada de Turismo y Transporte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa a notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa sobre transportes terrestres que se relacionan.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido incoado por la Consejera Delegada de este Cabildo Insular por infracción administrativa contemplada en la normativa reguladora de los transportes terrestres.

El Cabildo Insular de La Palma tiene atribuida la competencia en materia de transportes terrestres que le ha sido transferida por la Disposición Adicional Prime-

ra, letra l), de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, ejerciendo esta Consejera Delegada las atribuciones que le confiere tanto el artº. 19.1.ñ) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, como el artículo 10.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se ha nombrado Instructor de los expedientes a D. Esteban René García Quesada, que podrá ser recusado conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que de no presentar alegaciones a la Resolución de iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación.

Puede Vd. reconocer voluntariamente su responsabilidad y hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, en cuyo caso la cuantía de la misma se reducirá en un 25%, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº. 112.6 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

El importe de la citada multa podrá abonarlo en período voluntario mediante transferencia a la cuenta corriente de la entidad CajaCanarias nº 2065 0711 82 1111002153, o directamente en la Oficina Auxiliar de Recaudación de este Cabildo Insular, sita en la calle O'Daly, 50, Santa Cruz de La Palma, y cuyo resguardo deberá aportar en el Servicio de Transporte de esta Corporación.

1. TITULAR: Concepción Granadillo, Ovelio; Nº EXPTE.: TF/2007/50046; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1162-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990; artículos 47 y 90, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 143.1.i) y 143.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

2. TITULAR: Leal Medina, Juan Manuel; Nº EXPTE.: TF/2007/50047; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA:

TF-0254-BC; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, y artículos 47 y 103, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 22, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.c), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos (400,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

3. TITULAR: Construcciones y Excavaciones Grandes Movimientos, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50048; POBLACIÓN: Tazacorte; MATRÍCULA: M-7352-HH; INFRACCIÓN: artº. 105.27, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 198.27, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.d), Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 201.1.d), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos un (401,00) euros; HECHO: la contratación de transporte con transportista o intermediario no autorizado.

4. TITULAR: Concepción Granadillo, Ovelio; Nº EXPTE.: TF/2007/50056; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1162-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990; artículos 47 y 90, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 143.1.i) y 143.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

5. TITULAR: Concepción Granadillo, Ovelio; Nº EXPTE.: TF/2007/50057; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1162-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.2, Real Decreto 1.211/1990, artº. 42.1, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 42.1, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i), Ley 16/1987, de 30 de julio y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías, sin que el conductor D. José Salvador Jorge Hernández, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

6. TITULAR: Unipalma, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50058; POBLACIÓN: San Andrés y Sauces; MATRÍCULA: TF-9426-AM; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artículos 47 y 103, Ley 16/1987, de 30 de julio; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.c), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos (400,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

7. TITULAR: Rutpalma, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50061; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: 6221-BSX; INFRACCIÓN: artº. 140.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.2, Real Decreto 1.211/1990, artº. 42.1 Ley 16/1987, de 30 de julio y artº. 42.1, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO

TO SANCIONADOR: artº. 143.1.i), Ley 16/1987, de 30 de julio y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías, sin que el conductor D. Antonio Rodríguez Hernández, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

8. TITULAR: Padrón Pérez, Miguel Ángel; Nº EXPTE.: TF/2007/50062; POBLACIÓN: Breña Alta; MATRÍCULA: TF-4960-AZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, y artículos 47 y 90 Ley 16/1987, de 30 de julio, y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f), Ley 16/1987, de 30 de julio y artº. 201.1.f), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

9. TITULAR: Concepción Granadillo, Ovelio; Nº EXPTE.: TF/2007/50069; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1162-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990; artículos 47 y 90, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 143.1.i) y 143.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

10. TITULAR: Concepción Granadillo, Ovelio; Nº EXPTE.: TF/2007/50070; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1162-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.2, Real Decreto 1.211/1990, artº. 42.1, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 42.1, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i), Ley 16/1987, de 30 de julio y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías, sin que el conductor D. José Salvador Jorge Hernández, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

11. TITULAR: Unipalma, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50071; POBLACIÓN: San Andrés y Sauces; MATRÍCULA: TF-9426-AM; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artículos 47 y 103, Ley 16/1987, de 30 de julio; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.c), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos (400,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

12. TITULAR: Padrón Pérez, Miguel Ángel; Nº EXPTE.: TF/2007/50075; POBLACIÓN: Breña Alta; MATRÍCULA: TF-4960-AZ; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13, Real Decreto 1.211/1990, de 28

de septiembre, y artículos 47 y 103, Ley 16/1987, de 30 de julio; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.c), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos (400,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

13. TITULAR: Rutpalma, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50088; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: TF-9950-AM; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9, Ley 13/2007, de 17 de mayo y artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artículos 47 y 90, Ley 13/2007, de 17 de mayo y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

14. TITULAR: Rutpalma, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50089; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: TF-9950-AM; INFRACCIÓN: artº. 104.2, Ley 13/2007, de 17 de mayo y artº. 197.2, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artº. 13.1, Ley 13/2007, de 17 de mayo y artº. 42.1, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i), Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías sin que el conductor, D. Manuel Guillén Castañeda, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

15. TITULAR: Rutpalma, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50114; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: TF-6106-BL; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, y artículos 47 y 90, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f), Ley 13/2007, de 17 de mayo y artº. 201.1.f), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías, careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

16. TITULAR: Comunicaciones y Logística Canarias; Nº EXPTE.: TF/2007/50121; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 5890-DBC; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, y artículos 47 y 90, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f), Ley 13/2007, de 17 de mayo y artº. 201.1.f), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías, careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

17. TITULAR: García Bravo, Carmen Luisa; Nº EXPTE.: TF/2007/50129; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 3344-BHB; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 199.25, en

relación con el artº. 198.13, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artículos 47 y 103, Ley 16/1987, de 30 de julio; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.c), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos (400,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

18. TITULAR: García Bravo, Carmen Luisa; Nº EXPTE.: TF/2007/50130; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 3344-BHB; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artº. 102.3, Ley 16/1987, de 30 de julio y artº. 157, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f), Ley 16/1987, y artº. 201.1.f), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías sin que el conductor, D. Francisco Agustín Cruz Vela, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

19. TITULAR: Conrado Distribuciones Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50136; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9849-BS; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y artículos 47 y 103, Ley 16/1987, de 30 de julio; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.c), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos (400,00) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

20. TITULAR: Construcciones y Excavaciones González Martín, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50147; POBLACIÓN: El Paso; MATRÍCULA: 0842-BFZ; INFRACCIÓN: artº. 141.27, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 198.27, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d), Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.d), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatrocientos un (401,00) euros; HECHO: la contratación de transporte con transportista o intermediario no autorizado.

21. TITULAR: Geb Martens, Elfriede Kohlbug; Nº EXPTE.: TF/2007/50151; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, artículos 70 y 133, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artículos 41 y 174, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y Orden Ministerial de 20 de julio de 1995 (B.O.E. de 2.8); PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 143.1.i) y 143.2, Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 201.1.i), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601,00) euros; HECHO: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos sin conductor careciendo de la correspondiente autorización administrativa.

Santa Cruz de La Palma, a 4 de abril de 2008.- La Consejera Delegada de Turismo y Transporte, María Beatriz Páez Hernández.

1661 ANUNCIO de 4 de abril de 2008, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de abril de 2008, de la Consejera Delegada de Turismo y Transporte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativo a notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracciones a la normativa sobre transportes terrestres que se relacionan.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan las resoluciones formuladas en los expedientes que les han sido instruidos por esta Administración Pública en materia de infracciones a la normativa reguladora de los transportes terrestres.

El Cabildo Insular de La Palma tiene atribuida la competencia en materia de transportes terrestres que le ha sido transferida por la Disposición Adicional Primera, letra *l*, de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, ejerciendo este Presidente las facultades que le atribuyen tanto el artículo 19.1.ñ) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento, como el artículo 10.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de la entidad CajaCanarias nº 2065 0711 82 1111000641, o directamente en la Oficina Auxiliar de Recaudación de este Cabildo Insular, sita en la calle O'Daly, 50, Santa Cruz de La Palma, y cuyo resguardo deberá aportar en el Servicio de Transporte de esta Corporación, en los plazos siguientes:

- a) Si la notificación se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.
- b) Si la notificación se practica entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin que el importe de la multa haya sido abonado, se iniciará el procedimiento de apremio previsto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, resultando incrementado el importe de la multa en un 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del mismo texto reglamentario.

Contra las resoluciones recaídas cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Consejero en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedente.

1. TITULAR: Ruta Canaria, S.A.; Nº EXPTE.: TF/2007/50007; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: GC-4334-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio; y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; artículos 47 y 90, Ley 16/1987, de 30 de julio y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f), Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente autorización administrativa.

2. TITULAR: Roberto Martín Remedios, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2007/50112; POBLACIÓN: Tazacorte; MATRÍCULA: TF-2128-I; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9, Ley 13/2007, de 17 de mayo, y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e), Ley 13/2007, de 17 de mayo y artículos 41 y 109, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f), Ley 13/2007, de 17 de mayo y artº. 201.1.f), Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501,00) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente autorización administrativa.

Santa Cruz de La Palma, a 4 de abril de 2008.- La Consejera Delegada de Turismo y Transporte, María Beatriz Páez Hernández.

Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias)

1662 ANUNCIO de 16 de abril de 2008, relativo a convocatoria de Asamblea General constituyente.

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesión constituyente de la Asamblea General de la Entidad, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día quince de mayo de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.- Constitución de la Asamblea General.

Segundo.- Salutación a los Consejeros Generales.

Tercero.- Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Cuarto.- Elección de Vocales y Suplentes de Vocales del Consejo de Administración.

Quinto.- Elección de Vocales y Suplentes de Vocales de la Comisión de Control.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán las siguientes:

a) En el Consejo de Administración:

- Sector de Impositores: 3 Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y 5 Vocales Suplentes.

- Sector de Corporaciones Municipales: 5 Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y 5 Vocales Suplentes.

- Sector de Cabildos Insulares: 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.

- Sector de Entidades: 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.

b) Y en la Comisión de Control: (*)

- Sector de Impositores: 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.

- Sector de Corporaciones Municipales: 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.

- Sector de Cabildos Insulares: 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.

- Sector de Entidades: 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.

- Y Sector Empleados: 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.

(*) Uno de los elegidos por cualquiera de los sectores de Impositores, Corporaciones Municipales o Cabildos, tendrá que ser representante de la isla de La Palma.

La presentación de candidaturas se deberá formular con una antelación de diez días a la fecha de celebración de la Asamblea General, y se dirigirá al Presidente de la Caja (artículos 19º y 21º del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad).

Las proposiciones de candidatos se efectuarán conforme se establece en los artículos 24º y 43º de los Estatutos de la Caja.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.